

## **ACTA NÚMERO 26-2014**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del **DÍA JUEVES 17 DE JULIO DE 2014**, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "**LEONEL CARRILLO REEVES**", para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad; Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero; Br. Julio Alberto Ramos Paz, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario. Ausente con excusa: Bachiller Lourdes Virginia Núñez Portales, Vocal Cuarto.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 26-2014**

El Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 26-2014
- 2º. Lectura y aprobación del Acta Número 25-2014
- 3º. Informaciones
- 4º. Solicitudes de Licencias
- 5º. Autorizaciones de Erogaciones de Fondos
- 6º. Solicitudes de Estudiantes
- 7º. Asuntos Académicos
  - 7.1 Seguimiento a solicitud de impugnación del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD SUAP/CECON, interpuesta por el Lic. Manuel Barrios.
  - 7.2 Seguimiento a Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD, Encargado del Sistema de Información Geográfica CDC/CECON, interpuesto por el Ing.Agr. Daunno Chew.
  - 7.3 Seguimiento a solicitud de revisión del procedimiento del Concurso de Oposición con fines de impugnación del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de un Profesor Titular I 4HD del IIQB, presentado por la Licenciada Carmen Luz García Echeverría.
  - 7.4 Seguimiento a Recurso de Revisión contra el fallo del Jurado Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular I 4HD del IIQB, interpuesto por el Lic. Carlos Maldonado.
  - 7.5 Solicitud de autorización para la modificación de la fecha de inicio del curso de especialización en Biología Molecular y Genética.
  - 7.6 Solicitud de modificación del Pensum de la carrera de Química, con relación a los cursos Física IV y Fisicoquímica III.

- 7.7 Solicitud de autorización para incrementar en un crédito el laboratorio del curso de Química Inorgánica I.
  - 7.8 Solicitud de autorización para incluir el curso de Bioquímica, como requisito del curso de Productos Naturales.
  - 7.9 Solicitud de aprobación de nombramiento de Profesores y Auxiliares de Cátedra Interinos para el segundo semestre 2014.
  - 7.10 Promociones Docentes.
  - 7.11 Solicitud de modificación de horario de labores de la Licda. Tania Reyes de Maselli.
  - 7.12 Solicitud de autorización de modificación de horario de labores de personal docente de la Escuela de Química Biológica.
  - 7.13 Solicitud de autorización de estudios de postgrado, como trabajo de graduación para la estudiante Alicia Noemí García Tovar.
  - 7.14 Solicitud de aval para iniciar con el proceso de otorgamiento de Doctorado *Honoris Causa* al Dr. Ricardo Bressani Castignoli.
  - 7.15 Solicitud de autorización para realizar actividad de campo del curso Sociología I.
  - 7.16 Solicitud de opinión con relación a reposición de Título de Química Bióloga, para Claudia María Archila Castellanos.
- 8º. Asuntos Varios
- 8.1 Propuesta de Gestión de Desechos Químicos y Biológicos en la Facultad.
- 9º. Nombramientos
- 9.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.
  - 9.2 Nombramientos de Personal Docente de Postgrado

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 25-2014**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 25-2014 y **acuerda**, aprobarla.

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

**3.1 Del Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano:**

**3.1.1** Informa con relación a sesión del Consejo Superior Universitario del día miércoles 16 de julio del presente año:

**3.1.1.1** Informa que no se aprobó el año sabático para la Dra. Amarillis Saravia Gómez, debido a que este año cumple 65 años. Indica que como Decano aclaró los motivos por los cuales Junta Directiva de la Facultad avaló la solicitud de la Doctora Saravia Gómez para realizar el año sabático.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.1.2** Informa que se conoció la solicitud de Junta Directiva, con relación a aprobar la cuarta y quinta oportunidad para cursos que por razones académicas, no se pueden impartir en Escuela de Vacaciones. Indica que debido al carácter general que puede tener esta medida, se acordó solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.2** Informa que todavía no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Administración, con relación a la solicitud de este Órgano de Dirección, para que se proceda a entregar las llaves del establecimiento ubicado en el parqueo adyacente al Edificio S-12, para poder realizar el traslado del Laboratorio de Análisis Microbiológico de Alimentos de esta Casa de Estudios.

**Junta Directiva se da por enterada y tomando en cuenta la información proporcionada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, acuerda,** solicitar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, su intervención para que la Dirección General de Administración, proceda a hacer entrega de las llaves del establecimiento ubicado en el parqueo adyacente al Edificio S-12, para poder realizar el traslado del Laboratorio de Análisis Microbiológico de Alimentos de esta Casa de Estudios.

**3.1.3** Informa que el día lunes 21 de julio del presente año, se llevará a cabo la inauguración de la VIII Olimpiada Centroamericana de Química, en el Colegio La Salle de Antigua Guatemala. Indica que dicha actividad es organizada y ejecutada por la Escuela de Química de esta Unidad Académica y que participaran delegaciones de los países centroamericanos.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.4** Informa que el día jueves 10 de julio del año en curso, participó en una reunión de la Comisión de Docencia del Consejo Superior Universitario, donde se revisó la solicitud del Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, con relación a la verificación del cumplimiento de requisitos para que pueda participar como candidato a Decano de esta Facultad. Informa que la opinión de dicha Comisión fue favorable, de tal forma que el Licenciado Galindo Arévalo, sí cumple con los requisitos correspondientes para poder participar como candidato a Decano 2015-2019 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.5** Informa que el día jueves 10 de julio del presente año, participó también en una reunión de una comisión que apoya la organización de la octava reunión de Ministros de Ciencia y Tecnología de América Latina y el Caribe, que se desarrollará en marzo de 2015 en Guatemala. Informa que su participación es en representación de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONCYT-.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.6** Informa que el día sábado 12 de julio del presente año, participó junto con el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, en el acto de graduación de la segunda cohorte del Curso de Postgrado de Especialización en Genética y Biología Molecular. Indica que se graduaron 41 profesionales. Informa que dicho acto académico se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto para la Investigación y Educación de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas -INVEGEM-.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.7** Informa que el día lunes 14 de julio del año en curso, asistió a la SENACYT para una reunión donde lo convocaron a una comisión para calificar los diseños del Edificio de Ciencia Tecnología e Innovación CTI, donde habrán oficinas de SENACYT, laboratorios de investigación, auditorium, salones para capacitación y salón de informática. Indica que la República de Corea realizará una donación de aproximadamente 80 millones de dólares para realizar dicha construcción y equipamiento, a construirse en un terreno ubicado en la Calzada Atanasio Tzul, zona 12 de esta ciudad. Informa que después participó en la primera reunión formal de la comisión de apoyo para la organización de la octava reunión de Ministros de Ciencia y Tecnología.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.1.8** Informa que el día martes 15 de julio del año en curso, participó en una reunión relacionada con el Instituto Tecnológico Guatemala-Sur. Indica que por el momento la situación en dicha Unidad Académica esta estable, tomando en cuenta que ya se están implementando acciones derivadas de las peticiones del sector estudiantil de dicho Instituto.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.2 Informaciones Generales.**

**3.2.1** Se conoce oficio REF.EQB.366.07.14 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por el Lic. Osberth Morales Esquivel, Jefe del Departamento de Microbiología, y dirigido a la M.A. María Eugenia Paredes, Directora de la Escuela de Química Biológica, en donde según lo expuesto, solicita que se realice la gestión correspondiente para dar de baja a los antiguos gabinetes de mesas de laboratorio de dicho Departamento.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.2** Se conoce oficio recibido en fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la Dra. María José Dardón Peralta, Profesora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, por medio del cual informa que cumplió con la asistencia y aprobación del curso "Especialización a nivel de Postgrado en Biología Molecular y Genética", impartido por el Instituto para la Investigación y Educación de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas -INVEGEM-, de junio 2013 a mayo 2014. Adjunta copia del diploma correspondiente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.3** Se conoce oficio EB/No.261-2014 de fecha 11 de julio de 2014 y recibido el 17 del mismo mes, suscrito por el Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual hace una invitación para participar en la actividad “Simulacro de Visita de Pares Académicos a la Carrera de Biología”. Indica que los pares evaluadores entrevistarán a las Autoridades de la Facultad y de la Escuela de Biología, para informarse sobre su participación y compromiso en el proceso de autoevaluación y conocer su percepción sobre diversos aspectos de la carrera. Informa que dicha entrevista se llevará a cabo el día martes 29 de julio en el salón de Junta Directiva, de 09:30 a 10:30 horas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2.4** Se conoce oficio Ref.CEDE.248.07.2014 de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, M.A., Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Facultad, por medio del cual informa que con la colaboración de asesores pedagógicos del Departamento de Educación de la División de Desarrollo Académico, se estarán llevando a cabo durante el segundo semestre del presente año, la actividad de formación docente denominada “Planificación didáctica desde el enfoque socioformativo”.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.3 De Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero.**

**3.3.1** Informa que a principios de esta semana fue inaugurado por el Dr. Adrián Gil, el Quinto Congreso de Bioquímica y Microbiología de la Universidad del Valle de Guatemala. Indica que participó en dicha actividad en calidad de conferencista. Informa que la gran mayoría de conferencistas son profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente de esta Unidad Académica.

**Junta Directiva se da por enterada.**

## **CUARTO**

### **SOLICITUDES DE LICENCIAS**

**4.1. Junta Directiva** con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda: conceder LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

**4.1.1 DR. DR. JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ ESCOBAR**, para que se ausente de sus labores como **PROFESOR TITULAR X 2HD DE LA PLAZA DE 8HD** en el Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales de la Escuela de Biología de la Facultad, plaza No. 47, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 09 de julio al 31 de diciembre de 2014. El Doctor Hernández Escobar solicita licencia por motivos de salud.

**4.1.2 SRA. NIKY EDA LIZ RIVERA CIFUENTES**, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA III 8HD** en Administración de la Facultad, plaza No. 10,

Partida Presupuestal 4.1.06.1.01.011, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014. La Señora Rivera Cifuentes, solicita licencia para ocupar otra plaza de Auxiliar Técnico Administrativo en el Instituto Tecnológico.

**4.1.3 SRA. ANA LUCRECIA PERALTA SUÁREZ**, para que se ausente de sus labores como **SECRETARIA I 8HD** en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- de la Facultad, plaza No. 04, Partida Presupuestal 4.1.06.2.09.011, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014. La Señora Peralta Suárez, solicita licencia por ascenso temporal, ocupará otra plaza en Secretaría Adjunta de la Facultad.

**4.2 Junta Directiva** con base en las Normas **CUARTA Y SÉPTIMA** de las Normas para la concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acuerda, conceder **LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A:**

**4.2.1. BR. ANA LUCÍA REYNA GUTIÉRREZ**, para ausentarse de sus labores en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad, plaza No. 29, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2014. La Bachiller Reyna Gutiérrez, solicita licencia para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

**4.2.2 BR. ANA LUCÍA REYNA GUTIÉRREZ**, para ausentarse de sus labores en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad, plaza No. 29, Partida Presupuestal 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2015. La Bachiller Reyna Gutiérrez, solicita licencia para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.

**4.2.3 SR. NATAEL PABLO LÓPEZ AGUILAR**, para que se ausente de sus labores como JARDINERO, T.C., en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- de la Facultad, plaza No. 25, Partida Presupuestal 4.1.37.3.13.011, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014. El Señor López Aguilar, solicita licencia para ocupar cargo de Secretario General del Sindicato de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según lo establecido en el Artículo 20 del Pacto Colectivo.

## **QUINTO**

### **AUTORIZACIONES DE EROGACIONES DE FONDOS**

**5.1** Se conoce oficio N.T.267.07.2014 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por la Dra. Iris Anabella Mendoza Leiva, Secretaria Adjunta de la Facultad, por medio del cual solicita autorización para la erogación de Q.8,950.00 de la partida 4.1.06.1.01.233 "Prendas de Vestir" de Administración Central, para la compra de 20 camisas, 08 blusas, 14 batas y 14 pares de botas, para el personal que labora en los Laboratorios de esta Unidad Académica.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de que el personal administrativo encargado de laboratorios de esta Unidad Académica, cuente con el vestuario adecuado para cumplir su labor, **acuerda**, autorizar la erogación de Q.8,950.00 de la partida 4.1.06.1.01.233 “Prendas de Vestir” de Administración Central, para la compra de 20 camisas, 08 blusas, 14 batas y 14 pares de botas, para el personal que labora en los Laboratorios de esta Unidad Académica.

**5.2** Se conoce oficio REF.IIQB.188.07.2014 de fecha 17 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Roberto Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, en donde según lo expuesto, solicita una ayuda económica consistente en US\$350.00 para cubrir el costo de inscripción al VIII Congreso Latinoamericano de Micología, a realizarse del 03 al 07 de noviembre del presente año, en Medellín, Colombia. Indica que en dicho evento realizará una presentación oral así como de un póster.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento académico del personal docente de esta Facultad, **acuerda**, autorizar una ayuda económica al Dr. Roberto Enrique Flores Arzú, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, consistente en Q.2,800.00 de la partida 4.1.06.1.01.4.19 de Administración Central, para cubrir el costo de la inscripción al VIII Congreso Latinoamericano de Micología, a realizarse del 03 al 07 de noviembre del presente año, en Medellín, Colombia.

## **SEXTO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**6.1** Se conoce oficio recibido en fecha 15 de julio de 2014, suscrito por el estudiante Luis Andrés Cuc Ovalle, carné No. 2006-14475 de la carrera de Química Biológica, en donde según lo expuesto, solicita autorización para el cambio de sección únicamente para el laboratorio del curso de Química Orgánica II.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que la asignación de un curso incluye todas las actividades programadas del mismo, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el estudiante Luis Andrés Cuc Ovalle, carné No. 2006-14475 de la carrera de Química Biológica.

**6.2 Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por varios estudiantes de esta Unidad Académica, y como una forma de apoyar el avance académico de los mismos, y considerando únicamente razones académicas, **acuerda:**

**6.2.1** Autorizar por última ocasión el cambio de sección a los estudiantes: María Cecilia Quetzalí del Cid Areano, carné No. 2012-14349 de la carrera de Química Biológica, de la sección “B” a la sección “D”; Clarissa Ivett Paredes Palacios, carné No. 2013-15398 de la carrera de Química Farmacéutica, de la sección “B” a la sección “D”; Sandra Castillo De León, carné No. 2005-15068 de la carrera de Nutrición, de la sección “C” a la sección “D”.

**6.2.2** No acceder a lo solicitado por los estudiantes Kenny Omar López Gómez, carné No. 2007-10627 y Madeline Janette Ruano Najarro, carné No. 2011-13469, ambos de la carrera de Química Biológica, en tanto la asignación de un curso incluye todas las actividades programadas del mismo.

**6.2.3** No acceder a lo solicitado por los estudiantes Geovani Alexander Yax Menchú, carné No. 2009-22382 de la carrera de Química Biológica; Evelyn Michelle Paniagua Callejas, carné No. 2012-14392 de la carrera de Química Biológica y Ricardo Antonio Arroyo Samayoa carné No. 2013-15396, de la carrera de Química Farmacéutica, en tanto las solicitudes se plantean por un asunto estrictamente personal.

**6.3 Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitudes presentadas por varios estudiantes de esta Unidad Académica, y como una forma de apoyar el avance académico de los mismos, **acuerda**, encomendar a la Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Jefa de Control Académico de la Facultad, programar una última oportunidad general de asignación extemporánea de sección, para el presente semestre.

**6.4** Se conoce oficio Ref.Postgrado 148.07.14 de fecha 15 de julio de 2014, suscrito por la Dra. Vivian Matta de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual solicita autorización para la asignación extemporánea de cursos correspondientes al sexto trimestre, de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC- para la estudiante Lisa María Calderón Orellana, carné No. 2004-40669.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la Dra. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda:**

**6.4.1** Autorizar la asignación extemporánea de cursos correspondientes al sexto trimestre, de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-, para la estudiante Lisa María Calderón Orellana, carné No. 2004-40669.

**6.4.2** Hacer un llamado de atención a la estudiante Lisa María Calderón Orellana, carné No. 2004-40669 de la Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos -MAGEC-, de tal forma que realice los procedimientos de asignación de cursos en las fechas contempladas para el efecto.

**6.5** Se conoce oficio recibido en fecha 14 de julio de 2014, suscrito por el estudiante Ernesto Fernando Rivera Valverth, carné No. 2010-21461 de la carrera de Biología, en donde según lo expuesto, solicita autorización para la asignación extemporánea del curso Ecología Política, desarrollado durante el primer semestre del presente año.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que es la primera vez que el estudiante Ernesto Fernando Rivera Valverth, solicita autorización para un procedimiento extemporáneo relacionado con la asignación de cursos, **acuerda**, autorizar por última ocasión al estudiante Ernesto Fernando Rivera Valverth, carné No. 2010-21461 de la carrera de



Biología, la asignación extemporánea del curso Ecología Política, desarrollado durante el primer semestre del presente año.

**6.6** Se conoce oficio recibido en fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la estudiante Jeimy Stephanie Alamilla de Paz, carné No. 2009-17887, en donde según lo expuesto, solicita autorización para la desasignación por equivalencia del curso de Química General II de esta Facultad, el cual solicitó permiso para poderlo llevar como equivalente al curso de Química IV en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que la estudiante Jeimy Stephanie Alamilla de Paz, no completó el curso de Química IV en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos, **acuerda**, autorizar por última ocasión la desasignación por equivalencia del curso de Química General II de esta Unidad Académica, por proceso de equivalencia al curso de Química IV de la Facultad de Ingeniería.

**6.7** Se conoce oficio recibido en fecha 09 de julio de 2014, suscrito por el estudiante Carlos Vicente Ávila Ramos, carné No. 98-19204 de la carrera de Biología, en donde según lo expuesto, solicita autorización para la asignación extemporánea del curso Análisis de Sistemas Ecológicos del noveno ciclo de la carrera de Biología.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el estudiante Carlos Vicente Ávila Ramos, carné No. 98-19204 de la carrera de Biología, ha sido reiterativo con solicitar autorización para la realización de procedimientos académicos de esta Facultad en forma extemporánea, **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el estudiante Carlos Vicente Ávila Ramos, carné No. 98-19204 de la carrera de Biología. En consecuencia se instruye al estudiante Carlos Vicente Ávila Ramos, carné No. 98-19204 de la carrera de Biología, para que realice los procedimientos académicos de asignación de cursos en las fechas ordinarias según programación oficial de esta Unidad Académica.

## **SÉPTIMO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

**7.1 Seguimiento a solicitud de impugnación del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD SUAP/CECON, interpuesta por el Lic. Manuel Barrios.**

**a)** Se conoció oficio recibido en fecha 10 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Manuel Alejandro Barrios Izás, Biólogo, Colegiado Activo No. 3380, en donde según lo expuesto, solicita la impugnación al proceso de selección del concurso de oposición de Profesor Titular I 4HD "Coordinador Técnico y Científico del Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP-" del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-.

**b)** Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia acordó según Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2014 de su sesión realizada el 19 de junio de 2014, encomendar al Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB- CEDE-CECON, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con lo siguiente: a)

Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para excluir al Licenciado Manuel Alejandro Barrios Izás, de participar en el concurso de la plaza No. 48, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso. **b)** Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por el Jurado, según consta en Punto QUINTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a convocar por correo electrónico solamente a los concursantes que a juicio del Jurado calificaron en la revisión de expedientes y comprobación de requisitos, para el día miércoles 30 de abril de 2014.

**c)** Junta Directiva conoció oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.01.07.14 de fecha 01 de julio de 2014, suscrito por M.A. Claudia Cortéz Dávila, Secretaria y por la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Presidenta del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual hacen del conocimiento de Junta Directiva que dicho Jurado dará respuesta a lo encomendado según Punto SEXTO, Incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Acta No. 23-2014 de sesión de Junta Directiva del 19 de junio del presente año, a más tardar el día jueves 10 de julio de 2014.

**d)** Se conoce oficio Ref. juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.02.07.14 con fecha 08 de julio de 2014 y recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la M.A. Claudia Cortéz Dávila, la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, el Lic. Leonel Hernández Morales, la Br. Alicia Maríasol Díaz Reyes, la Br. Andrea Azucena Marroquín Tinti y el Br. José Vicente Genovez Santos, miembros del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual, en su inciso 6.1 indican literalmente: "a) Junta Directiva de la Facultad de CC.QQ y Farmacia, en el inciso 7.1.8.3 de la Convocatoria a Concursos de Oposición (Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 06-2014 de sesión celebrada 13-02-2014), estableció los requisitos de la Plaza número 48 (ver documento adjunto). El Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON-, acordó realizar la revisión de los expedientes con fines de inclusión o exclusión del proceso, atendiendo tanto los requisitos de la plaza número 48 establecidos por Junta Directiva de la Facultad, como los criterios establecidos previamente por el Jurado para los efectos. Los expedientes que fueron incluidos en el proceso, fueron aquellos que cumplieron a cabalidad con ambos aspectos y los expedientes que fueron excluidos del proceso, fueron aquellos que no cumplieron con al menos uno de ellos (ver documento adjunto). Se observó que el expediente del Lic. Manuel Alejandro Barrios Izás no presentó evidencia en conocimientos básicos en leyes y políticas ambientales internacionales, siendo este, uno de los requisitos de la Plaza (establecidos por Junta Directiva de la Facultad), por lo que el mismo fue

excluido del proceso). b) En el documento denominado Instrucciones generales para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, no se establece citar a aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos para continuar con el proceso.....Este Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON, respetuosamente manifiesta a la Junta Directiva de la Facultad, los términos que la ley establece para la resolución de los Medios de Impugnación, haciendo notar que los tiempos pertinentes con base en lo establecido, han vencido de acuerdo con las fechas en las que cada etapa del proceso se ha llevado a cabo. De tal manera que cualquier resolución a favor o en contra de dichos medios, se encuentra a estas alturas del calendario, al margen de lo establecido en la ley. De acuerdo con el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, capítulo IV Medios de Impugnación, Artículo 27. Interpuesto el recurso de revisión, el Órgano de Dirección deberá resolver, en término de diez días declarando con o sin lugar el medio de impugnación planteado.”

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, no amplió, justificó o explicó a cabalidad, lo resuelto por dicho Jurado, según consta en el Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para excluir al Licenciado Manuel Alejandro Barrios Izás, de participar en el concurso de la plaza No. 48, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso, **acuerda**, reiterar al Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, para que en fecha que no exceda el día martes 29 de julio, en horario de 09:00 a 16:00 horas, se presente ante este Órgano de Dirección, un informe donde se amplíe y explique en forma específica lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos, incluyendo qué constancias fueron revisadas, utilizados para excluir al Licenciado Manuel Alejandro Barrios Izás, de participar en el concurso de la plaza No. 48, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos, incluyendo qué constancias fueron revisadas, utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso. Para el efecto, y como corresponde, toda la documentación concerniente a los Concursos de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, realizados durante el primer semestre del presente año, se encuentra disponible en la Secretaría Académica de la Facultad, por lo que se debe solicitar por escrito al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad, el acceso a dicha documentación para fines de consulta de la misma, consulta que podrá realizarse únicamente en las instalaciones de Administración Central de la Facultad.

**7.2 Seguimiento a Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de Profesor Titular I 4HD, Encargado del Sistema de Información Geográfica CDC/CECON, interpuesto por el Ing.Agr. Daunno Chew.**

**a)** Se conoció oficio recibido el 13 de junio de 2014, suscrito por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, Colegiado No. 3658, en donde según lo expuesto, presenta Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado presentado ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y notificado según Acta No. 21-2014 de sesión celebrada por Junta Directiva de fecha 02 de junio de 2014; para que la Plaza 049, sea evaluada como Plaza Docente de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria a Concurso de Oposición (Circular No. 007-2014 del 4 de marzo de 2014).

**b)** Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, acordó según Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No.23-2014 de su sesión realizada el 19 de junio de 2014, aceptar el Recurso de Revisión interpuesto por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, Colegiado No. 3658; y encomendó al Jurado de Concursos de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con lo siguiente: **a)** Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto SEXTO del Acta No. 02-2014 de sesión del Jurado de fecha 21 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para analizar las características generales de las plazas del concurso de oposición y acordar que todas se evaluarían tomando en cuenta el énfasis en investigación que poseen, en particular la plaza número 49. **b)** La justificación para no tomar en cuenta las constancias de experiencia en investigación, presentadas por el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, para poder ser tomadas en cuenta en la evaluación cuantificada según los numerales 3.2 y 4 del cuadro general por participante del Ing. Agr. Chew Dávila.

**c)** Junta Directiva conoció oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.01.07.14 de fecha 01 de julio de 2014, suscrito por M.A. Claudia Cortéz Dávila, Secretaria y por la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Presidenta del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual hacen del conocimiento de Junta Directiva que dicho Jurado dará respuesta a lo encomendado según Punto SEXTO, Incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Acta No. 23-2014 de sesión de Junta Directiva del 19 de junio del presente año, a más tardar el día jueves 10 de julio de 2014.

**d)** Se conoce oficio Ref. juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.02.07.14 de fecha 08 de julio de 2014 y recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la M.A. Claudia Cortéz Dávila, M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Lic. Leonel Hernández Morales, Br. Alicia Marisol Díaz Reyez, Br. Andrea Azucena Marroquín Tinti y Br. José Vicente Genovez

Santos, miembros del Jurado de Concursos de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual, en su inciso 6.2.2 indican literalmente: “a) Existe un instrumento que da dos posibilidades: 1. Docencia 2. Investigación. En general, el énfasis de las plazas del concurso de oposición, en particular la plaza número 49, de acuerdo a la definición que Junta Directiva de la Facultad, planteó en la Convocatoria correspondiente para dichas plazas, es justamente en investigación; no obstante, no existe un instrumento para evaluar la gestión en concursos de oposición, de acuerdo con la normativa entregada por el Secretario de la Facultad a los miembros del Jurado. b) Para dar respuesta a este cuestionamiento, es necesario contar con la documentación correspondiente al Ing. Daunno Walther Chew Dávila, la cual no fue adjuntada al requerimiento de Junta Directiva en el presente inciso del Acta inicialmente descrita, ya que como es de su conocimiento, este Jurado entregó todos los documentos pertinentes al Secretario de la Facultad, según consta en oficio Ref. juradosconcursosIIQB.CEDE.CECON.05.05.14....Este Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON, respetuosamente manifiesta a la Junta Directiva de la Facultad, los términos que la ley establece para la resolución de los Medios de Impugnación, haciendo notar que los tiempos pertinentes con base en lo establecido, han vencido de acuerdo con las fechas en las que cada etapa del proceso se ha llevado a cabo. De tal manera que cualquier resolución a favor o en contra de dichos medios, se encuentra a estas alturas del calendario, al margen de lo establecido en la ley. De acuerdo con el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, capítulo IV Medios de Impugnación, Artículo 27. Interpuesto el recurso de revisión, el Órgano de Dirección deberá resolver, en término de diez días declarando con o sin lugar el medio de impugnación planteado.”

e) El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad, informa que toda la documentación relacionada con el Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, se encuentra en resguardo de la Secretaría de la Facultad, desde el día en que fue entregada por el Jurado de dicho concurso de oposición, tal y como corresponde, y desde ese día y hasta la fecha no ha recibido ningún tipo de solicitud de consulta de la misma, por parte de algún miembro del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, procedió como corresponde según lo normado en las Instrucciones Generales para los Concursos de Oposición del Profesor Universitario Profesor Titular, con relación a la posibilidad de evaluar la capacidad pedagógica y la capacidad de investigación con las ponderaciones que permite el Artículo 18, incisos 18.2 y 18.3 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, y tomando en cuenta el perfil de la plaza evaluada, **acuerda:**

**7.2.1** Dejar en firme lo resuelto según Punto OCTAVO, Inciso 8.2.3.2 del Acta No.21-2014 de sesión de Junta Directiva de la Facultad, el día 02 de junio del año 2014, por lo que según el fallo del Jurado la plaza se declara desierta.

**7.2.2** Encomendar al Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, MBA, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, que se reevalúe el carácter de “profesor titular” de la plaza de Encargado del Sistema de Información Geográfico, para laborar en el Centro de Datos para la Conservación del CECON, en tanto el perfil de dicha plaza podría desarrollarse de forma más adecuada como parte del personal administrativo de esta Unidad Académica.

**7.3 Seguimiento a solicitud de revisión del procedimiento del Concurso de Oposición, con fines de impugnación del fallo del Jurado del Concurso de Oposición de un Profesor Titular I 4HD del IIQB, presentado por la Licenciada Carmen Luz García Echeverría.**

**a)** Se conoció oficio recibido en fecha 13 de junio de 2014, suscrito por la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A., en donde según lo expuesto, solicita se revise el procedimiento del concurso de oposición con fines de impugnación del fallo del Jurado, así como todo el proceso del Concurso de Oposición de la plaza 11, Profesor Titular I 4HD del IIQB; así mismo que se dé trámite a la impugnación y que la misma se declare con lugar.

**b)** Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia acordó según Punto SEXTO, Inciso 6.3 del Acta No.23-2014 de su sesión realizada el 19 de junio de 2014, aceptar el Recurso de Revisión interpuesto por la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A.; y encomendó al Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con lo siguiente: **a)** Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para excluir a la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, de participar en el concurso de la plaza No.11, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso. **b)** Una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por el Jurado, según consta en Punto QUINTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a convocar por correo electrónico solamente a los concursantes que a juicio del Jurado calificaron en la revisión de expedientes y comprobación de requisitos, para el día miércoles 30 de abril de 2014.

**c)** Junta Directiva conoció oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.01.07.14 de fecha 01 de julio de 2014, suscrito por M.A. Claudia Cortéz Dávila, Secretaria y por la

M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Presidenta del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual hacen del conocimiento de Junta Directiva que dicho Jurado dará respuesta a lo encomendado según Punto SEXTO, Incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Acta No. 23-2014 de sesión de Junta Directiva del 19 de junio del presente año, a más tardar el día jueves 10 de julio de 2014.

**d)** Se conoce oficio Ref. juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.02.07.14 con fecha 08 de julio de 2014 y recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la M.A. Claudia Cortéz Dávila, la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, el Lic. Leonel Hernández Morales, la Br. Alicia Marisol Díaz Reyez, la Br. Andrea Azucena Marroquín Tinti y el Br. José Vicente Genovez Santos, miembros del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual, en su inciso 6.3.2 indican literalmente: “a) Junta Directiva de la Facultad de CC.QQ y Farmacia, en el inciso 7.1.7.1 de la Convocatoria a Concursos de Oposición (Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 06-2014 de sesión celebrada 13-02-2014), estableció los requisitos de la Plaza número 11. El Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON-, acordó realizar la revisión de los expedientes con fines de inclusión o exclusión del proceso, atendiendo tanto los requisitos de la plaza número 11 establecidos por Junta Directiva de la Facultad, como los criterios establecidos previamente por el Jurado para los efectos. Los expedientes que fueron incluidos en el proceso, fueron aquellos que cumplieron a cabalidad con ambos aspectos y los expedientes que fueron excluidos del proceso, fueron aquellos que no cumplieron con al menos uno de ellos. Se observó que el expediente de la Licda. Carmen Luz García Echeverría no presentó evidencia en experiencia demostrable en investigación científica y en gestión de recursos, siendo este, uno de los requisitos de la Plaza (establecidos por Junta Directiva de la Facultad), por lo que el mismo fue excluido del proceso. b) En el documento denominado Instrucciones generales para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, no se establece citar a aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos para continuar con el proceso.....Este Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON, respetuosamente manifiesta a la Junta Directiva de la Facultad, los términos que la ley establece para la resolución de los Medios de Impugnación, haciendo notar que los tiempos pertinentes con base en lo establecido, han vencido de acuerdo con las fechas en las que cada etapa del proceso se ha llevado a cabo. De tal manera que cualquier resolución a favor o en contra de dichos medios, se encuentra a estas alturas del calendario, al margen de lo establecido en la ley. De acuerdo con el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, capítulo IV Medios de Impugnación, Artículo 27. Interpuesto el recurso de revisión, el Órgano de Dirección deberá resolver, en término de diez días declarando con o sin lugar el medio de impugnación planteado.”

**Junta Directiva** tomando en cuenta que el Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON no amplió, justificó o explicó a cabalidad, lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos utilizados para excluir a la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A., de participar en el concurso de la plaza No. 11, así como de los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso, **acuerda**, reiterar al Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, para que en fecha que no exceda el día martes 29 de julio, en horario de 09:00 a 16:00 horas, se presente ante este Órgano de Dirección, un informe donde se amplíe y explique en forma específica lo resuelto por dicho Jurado, según consta en Punto CUARTO del Acta No. 05-2014 de sesión del Jurado de fecha 25 de abril de 2014, con relación a los criterios puntuales y objetivos, incluyendo qué constancias fueron revisadas, utilizados para excluir a la Licenciada en Ingeniería y Ciencia de los Alimentos Carmen Luz García Echeverría, M.A., de participar en el concurso de la plaza No. 11, donde se debe explicar el porqué de no tomar en cuenta las constancias presentadas por la Licda. García Echeverría en los folios 31 al 40, 41 y 47 de su Curriculum Vitae, como comprobantes de experiencia demostrable en investigación científica y en gestión de recursos. De igual forma para los demás participantes excluidos, y cuáles fueron los criterios puntuales y objetivos, incluyendo qué constancias fueron revisadas, utilizados para incluir a los demás participantes que sí continuaron en dicho concurso. Para el efecto, y como corresponde, toda la documentación concerniente a los Concursos de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON realizados durante el primer semestre del presente año, se encuentra disponible en la Secretaría Académica de la Facultad, por lo que se debe solicitar por escrito al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad, el acceso a dicha documentación para fines de consulta de la misma, consulta que podrá realizarse únicamente en las instalaciones de Administración Central de la Facultad.

**7.4 Seguimiento a Recurso de Revisión contra el fallo del Jurado del Concurso de Oposición de la plaza de Profesor Titular I 4HD del IIQB, interpuesto por el Lic. Carlos Maldonado.**

**a)** Se conoció oficio recibido en fecha 13 de junio de 2014, suscrito por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Biólogo, Colegiado No. 3252, en donde según lo expuesto, interpone un Recurso de Revisión contra el fallo del jurado del concurso de oposición, con fines de impugnación, para la plaza de Profesor Titular 4 horas diarias, para el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, identificada como la Plaza número 11; así mismo



solicita que se revise su caso y que se le adjudiquen los puntos que le fueron sustraídos de forma injusta e ilegal como se indica en el numeral décimo y que se le nombre como la persona a ocupar la plaza 11; de no concederle lo solicitado, solicita que el concurso de oposición sea anulado por las irregularidades ya expuestas en el documento presentado, y que en caso de anulación del concurso, solicita que la Junta Directiva aplique el mecanismo o mecanismos ad hoc para que se conforme un nuevo jurado de profesores, el cual deberá estar conformado por profesionales que tengan conocimiento sobre el Sistema de Investigación de la Facultad, del Sistema de Investigación de la Universidad y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que cuenten con trayectoria comprobable en el campo de la investigación científica y en la docencia universitaria.

**b)** Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia acordó según Punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta No.23-2014 de sesión de Junta Directiva de la Facultad el 19 de junio de 2014, aceptar el Recurso de Revisión interpuesto por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, así como encomendar al Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB- CEDE-CECON-, para que en fecha que no exceda el día jueves 03 de julio del presente año, presente ante este Órgano de Dirección, un informe con una ampliación, justificación o explicación de lo resuelto por dicho Jurado, con relación a cada una de las siguientes exposiciones planteadas por el Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, que literalmente dicen:

**b.1)** Que el instrumento utilizado para calificarme no fue el indicado ya que se aplicó el instrumento para la evaluación de investigador y no el de Profesor, como se indica desde la convocatoria. Ello causa que las ponderaciones dadas a los eventos de: capacidad pedagógica (con un valor de 30 puntos para las plazas de profesor) y capacidad de investigación (15 puntos para las plazas de profesor) varíen en su valor total. (Ver instructivo para evaluar la Capacidad Académica, concurso de Oposición del Profesor Universitario, aprobado por la Junta Directiva el uno de octubre de 1998, según acta 29-98; y acta 104 del archivo 3 del expediente).

**b.2)** Como hace constar el folio 28 del archivo 1 del expediente proporcionado por el jurado, que yo fui el único concursante de la plaza 11 que presentó ensayo, plan de clase y el programa para la formación en investigación para el personal docente (solicitado como sustituto a la práctica de laboratorio) el día jueves 16 de mayo del año en curso. El resto de concursantes para la plaza en cuestión presentaron el día lunes 19 de mayo. Este hecho se puede observar desde dos ángulos: el primero es que los demás concursantes tuvieron ventaja de 3 días más para la elaboración de los documentos a entregar, preparar la presentación y ensayarla. La otra perspectiva es que yo estuve en desventaja de 3 días con respecto al resto de concursantes. Un agravante a esta situación es que fui el último concursante en presentar el día 16. Considero que esto repercutió en mis calificaciones. Es también de observar que no

todos los jurados participan en todos los eventos de evaluación, situación que provoca una disparidad de criterios con cada uno de los participantes. Se puede observar en los resúmenes de notas (folio 104 y conexos, del archivo 3).

**b.3)** Sobre el examen escrito: Fue calificado solamente por una persona que, al parecer, desconocía completamente la temática de la cual se evaluó; por ello se basó de forma textual en una clave que tiene errores. Listo mis observaciones (inconformidades) sobre las respuestas que aparecen en la clave del examen escrito, así como los puntos que no me fueron adjudicados:

**Pregunta 3:**

Error en la clave (hoja de respuestas).

La pregunta textual en el temario de examen es (para las preguntas ver folios 153 a 152 del archivo 2): "Indique todos los elementos formales de vinculación entre el Instituto de Investigación de la Facultad, la Universidad y el contexto nacional (Justifique su respuesta). (05 Puntos)." La respuesta textual en la clave (hoja de respuestas) es (ver folio 417 del archivo 2): "Se relaciona a través del CONCIUSAC como órgano rector de la investigación dentro de la Universidad y en el contexto nacional no tiene presencia si no a través de la representación del decano.", lo cual es completamente incorrecto y, por lo tanto, falso. Mis respuestas se pueden leer en el folio 151 a 142 del archivo 2. El Instituto y el Sistema de Investigación de la Facultad se relacionan con el Conciusac por medio de la figura del Director del Instituto de Investigaciones, según el Acuerdo de Rectoría número 1509-90 que trata sobre la constitución formal del Consiusac. Al jurado que calificó mi examen pareció no gustarle que utilizara el acrónimo Sinusac, ya que lo tachó con una equis. El Sistema de Investigación de la USAC, Sinusac, es mencionado en la página de la Dirección General de Investigación en el quinto párrafo de la sección de marco histórico en la pestaña de "Transparencia DIGI" (ver: <http://digi.usac.edu.gt/sitios/transparencia/>). En el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), en su capítulo III, artículo 13 indica que el Rector es el representante legal de la Usac, y que es el único órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República. Además, la Ley de promoción al desarrollo científico y tecnológico nacional, Capítulo III artículo 24 indica que el Rector de la Usac es el representante ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -Concyt-. Que el Rector haya nombrado al Decano de la Facultad como suplente ante este órgano nacional es circunstancial. Bien podría haber nombrado al Director General de Investigación, a otro Decano, a algún Director de Instituto de Investigación o a algún profesor o investigador. En esta respuesta me asignan 4 puntos de 5, pierdo 1 punto de 100.

**Pregunta 4:**

Están todos los elementos que se requieren, así como su justificación. La pregunta solicita que se desarrolle una propuesta de Política de Investigación para la Facultad.

Yo desarrollo la Política en forma de mapa conceptual (no se indica prohibición al respecto), basándome en la Propuesta de Política de investigación para la Facultad enviada por el Instituto de Investigaciones a la Junta Directiva. Dicha propuesta incluso cuenta con aportes valiosos por parte de un miembro de la misma Junta (ver oficio No.F. JD.614.05.2014 firmado por el Secretario de la Facultad). No indican que no se deba realizar un mapa conceptual de la Política. En esta respuesta me asignan 3.3 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 6.7 puntos de 100.

**Pregunta 5:**

Error en la clave.

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Qué certificación de sistemas de gestión de la calidad propondría usted para ubicar al Instituto de Investigaciones de la Facultad, dentro de un marco de calidad con reconocimiento nacional e internacional?, ¿por qué?” La respuesta textual en la clave (hoja de respuestas) se puede ver en folio 416 del archivo 3). En ella se menciona a la norma ISO 9000 como la única opción de respuesta. Pero **es incorrecto** ya que la norma ISO 9001 es la única norma certificable de la serie 9000 (ver: <http://www.iso.org/iso/>). De hecho, la norma 9000, que el jurado indica como la respuesta correcta, se refiere a los fundamentos y al vocabulario (glosario o definiciones) que se utilizan en las normas certificables de la serie 9000. Cabe notar la redacción pobre del enunciado de la pregunta y galimatías en la hoja de respuestas. Además, yo incluyo en mi respuesta (folio sin número entre folios 150 y 149) otras normas que sí se pueden certificar y que son de mayor utilidad que un glosario, para el sistema de Investigación: **Haccp** (Hazard analysis and critical control points), que es un proceso sistemático preventivo para garantizar la inocuidad alimentaria, y que puede utilizarse para determinación de puntos de control críticos en diversos procesos (ver: [http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis\\_de\\_Peligros\\_y\\_Puntos\\_de\\_Control](http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_Peligros_y_Puntos_de_Control) \_Cr%C3%ADticos). También incluyo la BRC (British retail consortium), que trata el tema de la seguridad alimentaria (ver: <http://www.brcglobalstandards.com/>). Además incluyo la **IFS** (International food standards) que estandariza criterios de calidad respecto a la comercialización y transporte de los alimentos, garantía de las marcas y la transparencia y trazabilidad respecto a la calidad de los alimentos (ver: [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)). Aparte, incluyo otras normas de la familia ISO: 17025 (para estandarización de ensayos y protocolos de calibración), 14001 (para la estandarización de sistemas de gestión medioambiental), y por supuesto la 9001 (estandarización de sistemas de calidad). Dicho sea de paso, las normas que incluyo son mucho más útiles para certificar al Sistema de Investigación de la Facultad que un mero glosario, como asegura el jurado. Estas respuestas parecieron no ser suficientes para quienes desarrollaron la hoja de respuestas ni para quien calificó mi examen. Por

supuesto que hay más normas que se pueden aplicar al Sistema de Investigación de la Facultad. En esta respuesta me asignan 2.5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 7.5 puntos de 100.

**Pregunta 6:**

El enunciado textual en el temario de examen es: “Describa con sus propias palabras la Misión de la Universidad de San Carlos de Guatemala y cómo se vincula con la Misión de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (10 Puntos).” La respuesta sugerida se puede ver en el folio 416 del archivo 3. El enunciado en el examen solicitaba que con palabras propias se indicara la relación entre las misiones. Considerando los elementos en común que tienen ambas misiones, no hay razón objetiva para que mi respuesta sea considerada como incorrecta o insuficiente; a diferencia de las respuestas propuestas por el jurado. En esta respuesta me asignan 5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 5 puntos de 100.

**Pregunta 7:**

Sólo quisiera hacer la observación de que mi respuesta para esta pregunta es mucho más completa que la de otros concursantes y que la respuesta de la hoja de respuestas.

**Pregunta 8:**

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Cuáles pueden ser los beneficios que produciría la vinculación de la Facultad con el sector productivo?. (05 Puntos).” La respuesta sugerida se puede ver en el folio 415 del archivo 3. Cabe notar que en la hoja de respuestas se indica que se requiere un mínimo de 10 aspectos, cosa que no se hace constar de forma explícita en el temario del examen (folio 153 del archivo 2). Los beneficios que incluyo dentro de mi respuesta son válidos, e incluyo 8. El hecho de que los beneficios que presento yo no coincidan con los sugeridos por el jurado, no implica que no sean válidos y por lo tanto no implica que no sean correctos. Tampoco son los únicos. En esta respuesta me asignan 2 puntos de 5 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 3 puntos de 100.

**Pregunta 9:**

Error en la clave

El enunciado textual en el temario de examen es: “Mencione (mínimo 10 aspectos) que tomaría en cuenta para realizar un análisis sistemático y resumido de la situación de la investigación de la Facultad. (10 Puntos).” En mi respuesta expongo 20 de los aspectos que solicita el Concyt, anualmente, a todos los centros e institutos de investigación a nivel nacional para la elaboración de la publicación anual “Indicadores de actividades científicas y tecnológicas”. Estos aspectos se basan en el “Manual de Frascati, propuesta de normas prácticas para encuestas de investigación y desarrollo experimental” (disponible en: [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)). Esta evaluación anual

realizada por el Concyt usa como base legal el “Plan nacional de ciencia tecnología e innovación 2005-2014”. Los aspectos sugeridos por el jurado como respuesta correcta son genéricos, no enfocados, no cuantificables y no indican el criterio para su selección. Pareciera, más bien, una lluvia de ideas sobre el tema. No hay una razón objetiva para decir que los aspectos que yo menciono no son correctos, no cuantificables y sin criterio de selección. En esta respuesta me asignan 5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 5 puntos de 100.

**Pregunta 10:**

Error en la clave

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Qué mecanismos propondría para la formulación y ejecución de un plan operativo anual al interior del Instituto de Investigaciones de la Facultad?. (10 Puntos).” La respuesta sugerida por el jurado (folio 414 del archivo 3) incluye elementos como: fuentes de información veraz, participativo, integral y factibilidad política, que no son mecanismos, sino características. En la misma respuesta sugerida incluyen “etc.”. En mi respuesta (folio 145 del archivo 2) incluyo 7 mecanismos y su respectiva justificación. No hay un criterio para considerar que mi respuesta sea considerada como errónea, y además caben en el “etc.” de la hoja de respuestas. En esta respuesta me asignan 3 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 7 puntos de 100.

**Pregunta 11:**

Error en la clave

La pregunta en el temario de examen solicita “mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de investigación con la docencia y la extensión”. La respuesta propuesta por el jurado se centra en un estudio de factibilidad. La misma respuesta sugerida no incluye absolutamente nada sobre el cumplimiento de objetivos sobre la vinculación y la retroalimentación de los resultados de investigación con la docencia y la extensión (es de asumir que se refieren a la docencia y a la extensión universitaria). Además, la pregunta es de respuesta abierta. La sugerencia de respuesta del jurado podría ser una opción, pero no necesariamente la

más viable o coherente. Mi respuesta (folios 144 a folio sin número entre folios 143 y 142) propone un modelo utilizado en varias universidades europeas, por ejemplo la Universidad de Granada (<http://otri.ugr.es/>) entre otras. Estos modelos han demostrado una gran efectividad para generar no solamente ingresos para la investigación sino un sistema de “extensión” (no lo denominan bajo esta nomenclatura) y oportunidad de desarrollo para estudiantes en las estructuras de EBT y EBC. El jurado que calificó mi examen parece desconocer que estas oficinas pueden ser virtuales, contando para su ejecución con el personal de planta, sin que se incurra en gastos de infraestructura (subrayó y marcó con una equis esta parte en mi hoja de

respuesta). En esta respuesta me asignan 11 puntos de 25 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 14 puntos de 100.

b.4) Sobre la prueba de aplicación del conocimiento: Primero, lo valioso de esta sección es que efectivamente se demuestre que el postulante es capaz de abstraer y sintetizar lo que se le presenta en un manuscrito. No necesariamente deberá coincidir textualmente con el texto original, ya que está el criterio del profesional de por medio. Se necesita de profesionales con experiencia en la redacción de documentos científicos para saber que, al momento de escribir un artículo, es frecuente que se direcciona hacia aspectos o puntos de vista de acuerdo a las preferencias de los editores de los journals. Esto implica que con los mismos objetivos, la misma metodología y el mismo juego de datos, se puede (a veces se debe, por "recomendaciones" de los editores) direccionar la discusión enfatizando uno u otro aspecto dentro del trabajo. Lo anterior quiere decir que se pueden sustraer distintas conclusiones sobre discusiones que se basan en distintos puntos de vista, sin que ninguna pueda ser considerada como no válida. El documento seleccionado no es el ideal, ya que de por sí presenta una discusión muy pobre. El documento presentaba errores: el gráfico 3 (folio 308) no es consistente con la descripción del mismo (folios 309 y 308). Que no le diera el exacto e idéntico enfoque que los autores no implica que mi discusión y conclusiones sean erróneas; de ahí la necesidad de un jurado que de verdad sepa de qué se trata la extracción de conclusiones y que no se base en la textualidad que únicamente muestra falta de criterio y de experiencia. Que demuestren que mis conclusiones no son válidas. No hay nota visible. No hay constancia de que hubiera sido calificado. Me sustrajeron 3.81 de 6 pierdo 2.19 netos.

b.5) Sobre la calificación de mi currículum vitae:

**Estudios de posgrado:**

No cuentan las dos certificaciones que adjunto en mi currículum (Posgrado en gestión de políticas ambientales, anexo 4 folio 229 y Diplomado en innovación y emprendimiento empresarial anexo 5 folio 228). Pierdo 2 puntos netos.

**Otros estudios:**

En estudios relacionados con el área: no indican qué consideraron para ello, me asignan 0.8 de 2. Pierdo 1.2 puntos netos.

**Experiencia en investigación:**

Me asignan 0.6 de 1 con 11 investigaciones (folio 404 de archivo 1), mientras que a otros concursantes les asignan 1 de 1 con menos investigaciones (folio 386, archivo 1, por ejemplo) Pierdo 0.4 puntos netos.

**Méritos universitarios (distinciones académicas, premios y becas):**

Incluyo 2 becas (anexo 102 folio 96 y anexo 103, folio 95 de mi cv). El numeral no indica mínimo de becas. Del folio 250 al 248 indico 15 eventos que no fueron contabilizados. Incluyo reconocimiento por catedrático mejor evaluado en la Facultad

de Biología, Química y Farmacia de la Universidad Galileo (anexo 115, folio 83) y de catedrático con mejor promedio en su evaluación en el Ciav (anexo 116, folio 81 y 82).

Me asignan **1 de 1.5**, por lo que pierdo 0.5 netos

**Servicios universitarios (cargos por elección y por delegación a nivel universitario):**

Incluyo 4 cargos por elección (anexo 117, folio 80; anexo 118, folio 79; anexo 118, folio 79; anexo 119, folio 78) y 8 cargos por nombramiento (120 al 124). Me califican con 0.5 de 1. Pierdo 0.5 netos. Pierdo en CV un total de 4.6 puntos netos, lo que implica que mi CV debió ser calificado con 20.36 de nota.

Nota: los tres jurados que calificaron mi CV (Claudia Cortés, Lissete Madariaga Marisol Díaz), lo calificaron con la misma nota. Esto puede interpretarse como un acuerdo o que existía un criterio, pero ¿Cuál es ese criterio?

b.6) Sobre el ensayo:

En el folio 160 del archivo 1 así como en el folio 170 del archivo 1 (así como en mi hoja de resumen de notas), se observa que las jurados Lissete Madariaga y Claudia Cortés (respectivamente) me adjudican punteos radialmente distintos respecto a los otros miembros del jurado. Sin considerar las calificaciones de las jurados Cortés y Madariaga mi promedio subiría 2 (dos) puntos exactos netos del punteo total, siendo el promedio: 7.54. Cabe hacer notar la consistencia en las calificaciones de las dos jurados indicadas, ya que son ellas las que me asignan los punteos más bajos tanto en esta sección como en la sección de Currículum vitae. Hago la observación que, por parte de los profesores miembros del jurado, solamente ellas calificaron mi Currículum.

b.7) Error en transcripción de nota:

Como se puede constatar al contrastar el folio 144 del archivo 1 con el folio 104 del archivo 1, hubo un error involuntario en la transcripción por parte de la Jurado Andrea Marroquín (o de la persona a cargo dicha transcripción), en la nota de la parte 1.3 (aplicación de los conocimientos y habilidades). En la hoja de calificaciones aparece la nota de 4.58, pero en el resumen aparece 4.54, lo que da una diferencia de 0.04 puntos que no me fueron adjudicados.

b.8) Sobre las publicaciones:

En asesoría de tesis aparece me contabilizan solamente 1, pero en mi CV anexos 99 al 101, hago constar las 3 tesis y trabajos de evaluación terminal (que son tan válidos como la tesis) de los que soy asesor. Independientemente de la terminología que utilicen en los Centros Regionales Universitarios, igual soy el asesor de tesis. Calculan 0.4, pero la nota debería ser 1.12, por lo que pierdo 0.8 puntos netos. Además de hacer constar que no se utilizó correctamente el instrumento de evaluación para esta sección, en esta sección presento 12 publicaciones que no se tomaron en cuenta.

**c)** Junta Directiva conoció oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.01.07.14 de fecha 01 de julio de 2014, suscrito por M.A. Claudia Cortés Dávila, Secretaria y por la

M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, Presidenta del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual hacen del conocimiento de Junta Directiva que dicho Jurado dará respuesta a lo encomendado según Punto SEXTO, Incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Acta No. 23-2014 de sesión de Junta Directiva del 19 de junio del presente año, a más tardar el día jueves 10 de julio de 2014.

**d)** Se conoce oficio Ref. juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.02.07.14 con fecha 08 de julio de 2014 y recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la M.A. Claudia Cortéz Dávila, la M.Sc. Lissette Madariaga Monroy, el Lic. Leonel Hernández Morales, la Br. Alicia Marisol Díaz Reyez, la Br. Andrea Azucena Marroquín Tinti y el Br. José Vicente Genovez Santos, miembros del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares del IIQB-CEDE-CECON, por medio del cual, en su inciso 6.4.2 indican literalmente: “a) todas las plazas y en particular la plaza número 11, fueron evaluadas aplicando el Instructivo General para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, en el cual está integrada la evaluación de las plazas según sea su énfasis. El énfasis de la plaza número 11 dado por Junta Directiva de la Facultad en la descripción de la misma, es en investigación y gestión; no obstante, no existe un instrumento que evalúe la gestión. Desconocemos que exista otro instrumento como el indicado por el Lic. Carlos Maldonado Aguilera en este inciso. b) El Jurado jamás realizó ningún evento el jueves 16 de mayo de 2014, ya que ese día no existe en el calendario. Si hubiese alguna inconformidad de parte del Lic. Maldonado Aguilera con relación a las fechas de su participación, tuvo la oportunidad de solicitar alguna modificación en ese sentido oportunamente, ya que la programación respectiva fue entregada con por lo menos quince días de anticipación, incluso en la sesión presencial que se realizó con todos los postulantes en el proceso, incluido el Lic. Maldonado Aguilera, se les dio de comunicarse vía electrónica con el Jurado en cualquier duda específica del proceso. El Lic. Maldonado Aguilera no tuvo ninguna comunicación en este sentido. Importante acotar que, hubo una concursante que aplicó a dos plazas al mismo tiempo y desarrolló ambos procesos paralelamente, debiendo estar preparada para ambos, en algunas etapas, el mismo día. c) Consta en el Acta del Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON correspondiente, que la evaluación de la prueba escrita se realizó con todos los miembros de dicho Jurado, presentes. La prueba escrita fue diseñada atendiendo lo establecido en el inciso 1.2 Prueba Escrita del Instructivo General para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular. La clave de respuesta fue diseñada en congruencia con las interrogantes de la prueba escrita. Todos los cuestionarios de la Prueba Escrita de todos los concursantes de la Plaza número 11, fueron evaluados con base en la misma clave. Es improcedente, incongruente e incompetente, la descalificación que hace el Lic. Maldonado Aguilera tanto de la prueba escrita como de la clave correspondiente,



en los señalamientos que expone el folio 2, 3, 4 y 5, ya que en su calidad de postulante, podría en todo caso hacer ver que de acuerdo con la clave de respuestas hubo o no justicia en la calificación asignada, confines de revisión para una posible corrección. Este Jurado ratifica la calificación asignada, al tenor de los documentos correspondientes. Este Jurado solicita a la Junta Directiva de la Facultad, se investigue el hecho que el Lic. Maldonado Aguilera destaca en el folio 4, en la denominada pregunta 7 "...mi respuesta para esta pregunta es mucho mas completa que la de otros concursantes...", ya que ello constituye un hecho violatorio del derecho de confidencialidad y privacidad de las pruebas escritas de los demás concursantes ajenos al Lic. Maldonado Aguilera, como él lo menciona, quienes en todo caso, debieron hacer consentido que el Lic. Maldonado Aguilera tuviera acceso a sus pruebas escritas. Si bien es cierto el Instructivo General para los concursos de oposición del profesor universitario en su sub inciso 4.9 señala que Las deliberaciones del Jurado serán secretas. Los documentos, actas e informe final serán públicos después de conocidos por el Órgano de Dirección. Junta Directiva de la Facultad. Las pruebas escritas y expedientes son de carácter personal, cuyo derecho de reserva o confidencialidad tiene supremacía, sobre los documentos públicos, de acuerdo con el Artículo 24.- de la Constitución Política de la República de Guatemala: Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros. La correspondencia de toda persona, sus documentos y libros son inviolables. Sólo podrán revisarse o incautarse, en virtud de resolución firme dictada por juez competente y con las formalidades legales.... d) La discusión que plantea el Lic. Maldonado Aguilera en este inciso, no corresponde a lo evaluado en la prueba de aplicación de conocimiento. No obstante, si se tratara de la prueba del Análisis e Interpretación de Resultados, cabe señalar que se cumplió con lo establecido en el inciso 3.2 del Instructivo General para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, destacando dos aspectos: que en su calidad de concursante, no tiene la competencia para descalificar la prueba o emitir opinión acerca de la misma y que le objetivo de la prueba es evaluar la capacidad del postulante de interpretar resultados de un proyecto de investigación... y no como el Lic. Maldonado Aguilera menciona "...abstraer y sintetizar lo que se presenta...". e) Con base en el inciso 1.3 Otros estudios: actividades de formación integral del instructivo general para los concursos de oposición del profesor universitario profesor titular, los estudios de postgrado que menciona el Lic. Maldonado Aguilera, estos estudios fueron tomados en cuenta en actividades de formación integral, como corresponde. Otros estudios: Para dar respuesta a este cuestionamiento, es necesario contar con la documentación correspondiente al Lic. Maldonado Aguilera, la cual no fue adjuntada al requerimiento de Junta Directiva en el presente inciso del Acta inicialmente descrita, ya que como es de su conocimiento, este Jurado entregó todos los documentos pertinentes al Secretario de la Facultad según consta en oficio

Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.05.05.14. Con relación a la experiencia en investigación, Este Jurado solicita a la Junta Directiva de la Facultad, se investigue el hecho de que el Lic. Maldonado Aguilera destaca en esta afirmación "...mientras que a otros concursantes les asignan...", ya que ello constituye un hecho violatorio del derecho de confidencialidad y privacidad de las pruebas escritas de los demás concursantes ajenos al Lic. Maldonado Aguilera, como él lo menciona, quienes en todo caso, debieron hacer consentido que el Lic. Maldonado Aguilera tuviera acceso a sus pruebas escritas. Si bien es cierto el Instructivo General para los concursos de oposición del profesor universitario en su sub inciso 4.9 señala que Las deliberaciones del Jurado serán secretas. Los documentos, actas e informe final serán públicos después de conocidos por el Órgano de Dirección. Junta Directiva de la Facultad. Las pruebas escritas y expedientes son de carácter personal, cuyo derecho de reserva o confidencialidad tiene supremacía, sobre los documentos públicos, de acuerdo con el Artículo 24.- de la Constitución Política de la República de Guatemala: Inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros. La correspondencia de toda persona, sus documentos y libros son inviolables. Sólo podrán revisarse o incautarse, en virtud de resolución firme dictada por juez competente y con las formalidades legales.... No obstante lo anterior, para dar respuesta a estos cuestionamientos (experiencia en investigación, méritos universitarios y servicios universitarios), es necesario contar con la documentación correspondiente al Lic. Maldonado Aguilera, la cual no fue adjuntada al requerimiento de Junta Directiva en el presente inciso del Acta inicialmente descrita, ya que como es de su conocimiento, este Jurado entregó todos los documentos pertinentes al Secretario de la Facultad según consta en oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.05.05.14. f) Los señalamientos que el Lic. Maldonado Aguilera destaca, son irrelevantes en un proceso serio y formal. g) Para dar respuesta a estos cuestionamientos, es necesario contar con la documentación correspondiente al Lic. Maldonado Aguilera, la cual no fue adjuntada al requerimiento de Junta Directiva en el presente inciso del Acta inicialmente descrita, ya que como es de su conocimiento, este Jurado entregó todos los documentos pertinentes al Secretario de la Facultad según consta en oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.05.05.14. h) Para dar respuesta a estos cuestionamientos, es necesario contar con la documentación correspondiente al Lic. Maldonado Aguilera, la cual no fue adjuntada al requerimiento de Junta Directiva en el presente inciso del Acta inicialmente descrita, ya que como es de su conocimiento, este Jurado entregó todos los documentos pertinentes al Secretario de la Facultad según consta en oficio Ref.juradosconcursoIIQB.CEDE.CECON.05.05.14. A lo largo y ancho de la solicitud de revisión del Lic. Maldonado Aguilera, es posible observar una cantidad de expresiones, descalificaciones, señalamientos y acusaciones carentes de la ética profesional que debe en todo momento prevalecer en el actuar de todo

profesional, especialmente de ésta Unidad Académica de nuestra Alma Mater. En base a tan obvia falencia en manifestación escrita y por ello del todo reprochable expresión, este Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON, solicita a Junta Directiva de la Facultad, sea tomado en cuenta tal comportamiento para considerar su participación en otros concursos de oposición, ya que es un atentado para las buenas relaciones humanas, que son el agar en el cual se fortalecen y alimentan los valores institucionales sobre los cuales hemos sido formados y formamos a los futuros profesionales. Recordemos que es importante contar con personal altamente calificado desde su don de gente hasta sus calidades académicas. Es importante en esta era de construcción de paz, no solamente en nuestro país sino a nivel del mundo y no solamente a nivel facultativo sino universitario, reconocer nuestro lugar y competencia en cada acto de la vida, pues el Lic. Maldonado Aguilera prácticamente en su recurso, se posiciona como jurado del Jurado. Por lo que este Jurado solicita que el profesional en mención, pida las disculpas correspondientes. Este Jurado de Concursos de Oposición IIQB-CEDE-CECON, respetuosamente manifiesta a la Junta Directiva de la Facultad, los términos que la ley establece para la resolución de los Medios de Impugnación, haciendo notar que los tiempos pertinentes con base en lo establecido, han vencido de acuerdo con las fechas en las que cada etapa del proceso se ha llevado a cabo. De tal manera que cualquier resolución a favor o en contra de dichos medios, se encuentra a estas alturas del calendario, al margen de lo establecido en la ley. De acuerdo con el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, capítulo IV Medios de Impugnación, Artículo 27. Interpuesto el recurso de revisión, el Órgano de Dirección deberá resolver, en término de diez días declarando con o sin lugar el medio de impugnación planteado.”

e) El Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad, informa que toda la documentación relacionada con el Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, se encuentra en resguardo de la Secretaría de la Facultad, desde el día en que fue entregada por el Jurado de dicho concurso de oposición, tal y como corresponde, y desde ese día y hasta la fecha no ha recibido ningún tipo de solicitud de consulta de la misma, por parte de algún miembro del Jurado de Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON.

**Junta Directiva** conoce y tomando en cuenta que el Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON no amplió, justificó o explicó a cabalidad, lo solicitado por este Órgano de Dirección, con relación a algunos de los planteamientos del Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, **acuerda**, reiterar al Jurado del Concurso de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON, para que en fecha que no exceda el día martes 29 de julio, en horario de 9:00 a 16:00 horas, se presente ante este Órgano de Dirección, un informe donde se explique en forma

específica los siguientes planteamientos del Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, literalmente:

“**Tecero:** Sobre el examen escrito: Fue calificado solamente por una persona que, al parecer, desconocía completamente la temática de la cual se evaluó; por ello se basó de forma textual en una clave que tiene errores. Listo mis observaciones (inconformidades) sobre las respuestas que aparecen en la clave del examen escrito, así como los puntos que no me fueron adjudicados:

**Pregunta 3:**

Error en la clave (hoja de respuestas).

La pregunta textual en el temario de examen es (para las preguntas ver folios 153 a 152 del archivo 2): “Indique todos los elementos formales de vinculación entre el Instituto de Investigación de la Facultad, la Universidad y el contexto nacional (Justifique su respuesta). (05 Puntos).” La respuesta textual en la clave (hoja de respuestas) es (ver folio 417 del archivo 2): “Se relaciona a través del CONCIUSAC como órgano rector de la investigación dentro de la Universidad y en el contexto nacional no tiene presencia si no a través de la representación del decano.”, lo cual es completamente incorrecto y, por lo tanto, falso. Mis respuestas se pueden leer en el folio 151 a 142 del archivo 2. El Instituto y el Sistema de Investigación de la Facultad se relacionan con el Conciusac por medio de la figura del Director del Instituto de Investigaciones, según el Acuerdo de Rectoría número 1509-90 que trata sobre la constitución formal del Consiusac. Al jurado que calificó mi examen pareció no gustarle que utilizara el acrónimo Sinusac, ya que lo tachó con una equis. El Sistema de Investigación de la USAC, Sinusac, es mencionado en la página de la Dirección General de Investigación en el quinto párrafo de la sección de marco histórico en la pestaña de “Transparencia DIGI” (ver: <http://digi.usac.edu.gt/sitios/transparencia/>).

En el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), en su capítulo III, artículo 13 indica que el Rector es el representante legal de la Usac, y que es el único órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República. Además, la Ley de promoción al desarrollo científico y tecnológico nacional, Capítulo III artículo 24 indica que el Rector de la Usac es el representante ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -Concyt-. Que el Rector haya nombrado al Decano de la Facultad como suplente ante este órgano nacional es circunstancial. Bien podría haber nombrado al Director General de Investigación, a otro Decano, a algún Director de Instituto de Investigación o a algún profesor o investigador. En esta respuesta me asignan 4 puntos de 5, pierdo 1 punto de 100.

**Pregunta 4:**

Están todos los elementos que se requieren, así como su justificación. La pregunta solicita que se desarrolle una propuesta de Política de Investigación para la Facultad. Yo desarrollo la Política en forma de mapa conceptual (no se indica prohibición al

respecto), basándome en la Propuesta de Política de investigación para la Facultad enviada por el Instituto de Investigaciones a la Junta Directiva. Dicha propuesta incluso cuenta con aportes valiosos por parte de un miembro de la misma Junta (ver oficio No.F. JD.614.05.2014 firmado por el Secretario de la Facultad). No indican que no se deba realizar un mapa conceptual de la Política. En esta respuesta me asignan 3.3 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 6.7 puntos de 100.

**Pregunta 5:**

Error en la clave.

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Qué certificación de sistemas de gestión de la calidad propondría usted para ubicar al Instituto de Investigaciones de la Facultad, dentro de un marco de calidad con reconocimiento nacional e internacional?, ¿por qué?” La respuesta textual en la clave (hoja de respuestas) se puede ver en folio 416 del archivo 3). En ella se menciona a la norma ISO 9000 como la única opción de respuesta. Pero **es incorrecto** ya que la norma ISO 9001 es la única norma certificable de la serie 9000 (ver: <http://www.iso.org/iso/>). De hecho, la norma 9000, que el jurado indica como la respuesta correcta, se refiere a los fundamentos y al vocabulario (glosario o definiciones) que se utilizan en las normas certificables de la serie 9000. Cabe notar la redacción pobre del enunciado de la pregunta y galimatías en la hoja de respuestas. Además, yo incluyo en mi respuesta (folio sin número entre folios 150 y 149) otras normas que sí se pueden certificar y que son de mayor utilidad que un glosario, para el sistema de Investigación: **Haccp** (Hazard analysis and critical control points), que es un proceso sistemático preventivo para garantizar la inocuidad alimentaria, y que puede utilizarse para determinación de puntos de control críticos en diversos procesos (ver: [http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis\\_de\\_Peligros\\_y\\_Puntos\\_de\\_Control](http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_Peligros_y_Puntos_de_Control) \_Cr%C3%ADticos). También incluyo la BRC (British retail consortium), que trata el tema de la seguridad alimentaria (ver: <http://www.brcglobalstandards.com/>). Además incluyo la **IFS** (International food standards) que estandariza criterios de calidad respecto a la comercialización y transporte de los alimentos, garantía de las marcas y la transparencia y trazabilidad respecto a la calidad de los alimentos (ver: [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)). Aparte, incluyo otras normas de la familia ISO: 17025 (para estandarización de ensayos y protocolos de calibración), 14001 (para la estandarización de sistemas de gestión medioambiental), y por supuesto la 9001 (estandarización de sistemas de calidad). Dicho sea de paso, las normas que incluyo son mucho más útiles para certificar al Sistema de Investigación de la Facultad que un mero glosario, como asegura el jurado. Estas respuestas parecieron no ser suficientes para quienes desarrollaron la hoja de respuestas ni para quien calificó mi examen. Por supuesto que hay más normas que se pueden aplicar al Sistema de Investigación de la

Facultad. En esta respuesta me asignan 2.5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 7.5 puntos de 100.

**Pregunta 6:**

El enunciado textual en el temario de examen es: “Describa con sus propias palabras la Misión de la Universidad de San Carlos de Guatemala y cómo se vincula con la Misión de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. (10 Puntos).” La respuesta sugerida se puede ver en el folio 416 del archivo 3. El enunciado en el examen solicitaba que con palabras propias se indicara la relación entre las misiones. Considerando los elementos en común que tienen ambas misiones, no hay razón objetiva para que mi respuesta sea considerada como incorrecta o insuficiente; a diferencia de las respuestas propuestas por el jurado. En esta respuesta me asignan 5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 5 puntos de 100.

**Pregunta 7:**

Sólo quisiera hacer la observación de que mi respuesta para esta pregunta es mucho más completa que la de otros concursantes y que la respuesta de la hoja de respuestas.

**Pregunta 8:**

La pregunta textual en el temario de examen es: “¿Cuáles pueden ser los beneficios que produciría la vinculación de la Facultad con el sector productivo?. (05 Puntos).” La respuesta sugerida se puede ver en el folio 415 del archivo 3. Cabe notar que en la hoja de respuestas se indica que se requiere un mínimo de 10 aspectos, cosa que no se hace constar de forma explícita en el temario del examen (folio 153 del archivo 2). Los beneficios que incluyo dentro de mi respuesta son válidos, e incluyo 8. El hecho de que los beneficios que presento yo no coincidan con los sugeridos por el jurado, no implica que no sean válidos y por lo tanto no implica que no sean correctos. Tampoco son los únicos. En esta respuesta me asignan 2 puntos de 5 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 3 puntos de 100.

**Pregunta 9:**

Error en la clave

El enunciado textual en el temario de examen es: “Mencione (mínimo 10 aspectos) que tomaría en cuenta para realizar un análisis sistemático y resumido de la situación de la investigación de la Facultad. (10 Puntos).” En mi respuesta expongo 20 de los aspectos que solicita el Concyt, anualmente, a todos los centros e institutos de investigación a nivel nacional para la elaboración de la publicación anual “Indicadores de actividades científicas y tecnológicas”. Estos aspectos se basan en el “Manual de Frascati, propuesta de normas prácticas para encuestas de investigación y desarrollo experimental” (disponible en: [http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002\\_sp.pdf](http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf)). Esta evaluación anual realizada por el Concyt usa como base legal el “Plan nacional de ciencia tecnología e

innovación 2005-2014". Los aspectos sugeridos por el jurado como respuesta correcta son genéricos, no enfocados, no cuantificables y no indican el criterio para su selección. Pareciera, más bien, una lluvia de ideas sobre el tema. No hay una razón objetiva para decir que los aspectos que yo menciono no son correctos, no cuantificables y sin criterio de selección. En esta respuesta me asignan 5 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 5 puntos de 100.

**Pregunta 10:**

Error en la clave

La pregunta textual en el temario de examen es: "¿Qué mecanismos propondría para la formulación y ejecución de un plan operativo anual al interior del Instituto de Investigaciones de la Facultad?. (10 Puntos)." La respuesta sugerida por el jurado (folio 414 del archivo 3) incluye elementos como: fuentes de información veraz, participativo, integral y factibilidad política, que no son mecanismos, sino características. En la misma respuesta sugerida incluyen "etc.". En mi respuesta (folio 145 del archivo 2) incluyo 7 mecanismos y su respectiva justificación. No hay un criterio para considerar que mi respuesta sea considerada como errónea, y además caben en el "etc." de la hoja de respuestas. En esta respuesta me asignan 3 puntos de 10 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 7 puntos de 100.

**Pregunta 11:**

Error en la clave

La pregunta en el temario de examen solicita "mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de investigación con la docencia y la extensión". La respuesta propuesta por el jurado se centra en un estudio de factibilidad. La misma respuesta sugerida no incluye absolutamente nada sobre el cumplimiento de objetivos sobre la vinculación y la retroalimentación de los resultados de investigación con la docencia y la extensión (es de asumir que se refieren a la docencia y a la extensión universitaria). Además, la pregunta es de respuesta abierta. La sugerencia de respuesta del jurado podría ser una opción, pero no necesariamente la más viable o coherente. Mi respuesta (folios 144 a folio sin número entre folios 143 y 142) propone un modelo utilizado en varias universidades europeas, por ejemplo la Universidad de Granada (<http://otri.ugr.es/>) entre otras. Estos modelos han demostrado una gran efectividad para generar no solamente ingresos para la investigación sino un sistema de "extensión" (no lo denominan bajo esta nomenclatura) y oportunidad de desarrollo para estudiantes en las estructuras de EBT y EBC. El jurado que calificó mi examen parece desconocer que estas oficinas pueden ser virtuales, contando para su ejecución con el personal de planta, sin que se incurra en gastos de infraestructura (subrayó y marcó con una equis esta parte en mi hoja de respuesta). En esta respuesta me asignan 11 puntos de 25 sin que exista un criterio para dicha puntuación, pierdo 14 puntos de 100.

Quinto: Sobre la prueba de aplicación del conocimiento: Primero, lo valioso de esta sección es que efectivamente se demuestre que el postulante es capaz de abstraer y sintetizar lo que se le presenta en un manuscrito. No necesariamente deberá coincidir textualmente con el texto original, ya que está el criterio del profesional de por medio. Se necesita de profesionales con experiencia en la redacción de documentos científicos para saber que, al momento de escribir un artículo, es frecuente que se direcciona hacia aspectos o puntos de vista de acuerdo a las preferencias de los editores de los journals. Esto implica que con los mismos objetivos, la misma metodología y el mismo juego de datos, se puede (a veces se debe, por "recomendaciones" de los editores) direccionar la discusión enfatizando uno u otro aspecto dentro del trabajo. Lo anterior quiere decir que se pueden sustraer distintas conclusiones sobre discusiones que se basan en distintos puntos de vista, sin que ninguna pueda ser considerada como no válida. El documento seleccionado no es el ideal, ya que de por sí presenta una discusión muy pobre. El documento presentaba errores: el gráfico 3 (folio 308) no es consistente con la descripción del mismo (folios 309 y 308). Que no le diera el exacto e idéntico enfoque que los autores no implica que mi discusión y conclusiones sean erróneas; de ahí la necesidad de un jurado que de verdad sepa de qué se trata la extracción de conclusiones y que no se base en la textualidad que únicamente muestra falta de criterio y de experiencia. Que demuestren que mis conclusiones no son válidas. No hay nota visible. No hay constancia de que hubiera sido calificado. Me sustrajeron 3.81 de 6 pierdo 2.19 netos.

Sexto: Sobre la calificación de mi currículum vitae:

**Estudios de posgrado:**

No cuentan las dos certificaciones que adjunto en mi currículum (Posgrado en gestión de políticas ambientales, anexo 4 folio 229 y Diplomado en innovación y emprendimiento empresarial anexo 5 folio 228). Pierdo 2 puntos netos.

**Otros estudios:**

En estudios relacionados con el área: no indican qué consideraron para ello, me asignan 0.8 de 2. Pierdo 1.2 puntos netos.

**Experiencia en investigación:**

Me asignan 0.6 de 1 con 11 investigaciones (folio 404 de archivo 1), mientras que a otros concursantes les asignan 1 de 1 con menos investigaciones (folio 386, archivo 1, por ejemplo) Pierdo 0.4 puntos netos.

**Méritos universitarios (distinciones académicas, premios y becas):**

Incluyo 2 becas (anexo 102 folio 96 y anexo 103, folio 95 de mi cv). El numeral no indica mínimo de becas. Del folio 250 al 248 indico 15 eventos que no fueron contabilizados. Incluyo reconocimiento por catedrático mejor evaluado en la Facultad de Biología, Química y Farmacia de la Universidad Galileo (anexo 115, folio 83) y de



catedrático con mejor promedio en su evaluación en el Ciav (anexo 116, folio 81 y 82).

Me asignan **1 de 1.5**, por lo que pierdo 0.5 netos

**Servicios universitarios (cargos por elección y por delegación a nivel universitario):**

Incluyo 4 cargos por elección (anexo 117, folio 80; anexo 118, folio 79; anexo 118, folio 79; anexo 119, folio 78) y 8 cargos por nombramiento (120 al 124). Me califican con 0.5 de 1. Pierdo 0.5 netos. Pierdo en CV un total de 4.6 puntos netos, lo que implica que mi CV debió ser calificado con 20.36 de nota.

Nota: los tres jurados que calificaron mi CV (Claudia Cortés, Lissete Madariaga Marisol Díaz), lo calificaron con la misma nota. Esto puede interpretarse como un acuerdo o que existía un criterio, pero ¿Cuál es ese criterio?

Séptimo: Sobre el ensayo:

En el folio 160 del archivo 1 así como en el folio 170 del archivo 1 (así como en mi hoja de resumen de notas), se observa que las jurados Lissete Madariaga y Claudia Cortés (respectivamente) me adjudican punteos radialmente distintos respecto a los otros miembros del jurado. Sin considerar las calificaciones de las jurados Cortés y Madariaga mi promedio subiría 2 (dos) puntos exactos netos del punteo total, siendo el promedio: 7.54. Cabe hacer notar la consistencia en las calificaciones de las dos jurados indicadas, ya que son ellas las que me asignan los punteos más bajos tanto en esta sección como en la sección de Currículum vitae. Hago la observación que, por parte de los profesores miembros del jurado, solamente ellas calificaron mi Currículum.

Octavo: Error en transcripción de nota:

Como se puede constatar al contrastar el folio 144 del archivo 1 con el folio 104 del archivo 1, hubo un error involuntario en la transcripción por parte de la Jurado Andrea Marroquín (o de la persona a cargo dicha transcripción), en la nota de la parte 1.3 (aplicación de los conocimientos y habilidades). En la hoja de calificaciones aparece la nota de 4.58, pero en el resumen aparece 4.54, lo que da una diferencia de 0.04 puntos que no me fueron adjudicados.

Noveno: Sobre las publicaciones:

En asesoría de tesis aparece me contabilizan solamente 1, pero en mi CV anexos 99 al 101, hago constar las 3 tesis y trabajos de evaluación terminal (que son tan válidos como la tesis) de los que soy asesor. Independientemente de la terminología que utilicen en los Centros Regionales Universitarios, igual soy el asesor de tesis. Calculan 0.4, pero la nota debería ser 1.12, por lo que pierdo 0.8 puntos netos. Además de hacer constar que no se utilizó correctamente el instrumento de evaluación para esta sección, en esta sección presento 12 publicaciones que no se tomaron en cuenta.”

Para el efecto, y como corresponde, toda la documentación concerniente a los Concursos de Oposición de Profesores Titulares IIQB-CEDE-CECON realizados durante el primer semestre del presente año, se encuentra disponible en la Secretaría

Académica de la Facultad, por lo que se debe solicitar por escrito al Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A., Secretario de la Facultad, el acceso a dicha documentación para fines de consulta de la misma, consulta que podrá realizarse únicamente en las instalaciones de Administración Central de la Facultad.

**7.5 Solicitud de autorización para la modificación de la fecha de inicio del curso de especialización en Biología Molecular y Genética.**

Se conoce oficio Ref.Postgrado145.07.14 de fecha 09 de julio de 2014, suscrito por la Dra. Vivian Matta de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual presenta la solicitud planteada por la Dra. Claudia Carranza, Coordinadora del Curso de Especialización en Biología Molecular y Genética, el cual es impartido por INVEGEM, con relación a autorizar que el inicio de dicho curso se traslade para el día sábado 27 de septiembre de 2014.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la Dra. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda**, autorizar que el inicio de la tercera cohorte del Curso de Especialización en Biología Molecular y Genética, el cual es impartido por el Instituto de Investigación en Enfermedades Genéticas y Metabólicas -INVEGEM-, de inicio el día sábado 27 de septiembre de 2014.

**7.6 Solicitud de modificación del Pensum de la carrera de Química, con relación a los cursos Física IV y Fisicoquímica III.**

**a)** Se conoce oficio DEQ.No.198.05.2014 de fecha 28 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, en donde según lo expuesto, solicita autorización para la modificación en el Pensum de la carrera de Química, consistente en la reducción en el número de créditos de los cursos de Física IV y Fisicoquímica III, específicamente en el número de créditos de laboratorio, quedando Física IV con un total de 3 créditos, únicamente por contenido teórico, y Fisicoquímica III, con 3 créditos, también por contenido teórico.

**b)** Se conoce oficio Ref.CEDE.233.07.2014 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, en donde según lo expuesto, opina, literalmente: "3.1 Opino que Junta Directiva analice lo siguiente: 3.1.1 No eliminar créditos al curso Física IV. El curso puede desarrollarse con 3 créditos teóricos. 3.1.2 No eliminar dos créditos o eliminar únicamente un crédito del curso Fisicoquímica III. Este posee 5 créditos, el curso podría desarrollarse con 5 créditos teóricos, considero que el mínimo de créditos teóricos necesarios para ofrecer el curso sería 4. (Ver documentos anexos). 3.1.3 Es importante que el Personal Académico responsable de estos cursos fortalezca su formación en aspectos didáctico-metodológicos, a fin de que pueda ofrecerse al estudiante alternativas de formación profesional adecuadas al contenido del curso. Los cinco créditos pueden ser aprovechados para clases teóricas. Considero que definir

actividades prácticas en temas de Fisicoquímica no es imposible para el Personal Académico de la carrera de Química, toda vez que son profesionales de mucha experiencia en el área y formación académica que sobrepasa el requerimiento mínimo que la Universidad de San Carlos de Guatemala requiere a sus cuadros docentes.

3.2 Sugiero que el personal académico fortalezca su formación en aspectos didáctico pedagógicos, situación que es indispensable dado que la responsabilidad de profesionales en el campo de la Química es fundamental para el desarrollo de la sociedad guatemalteca. Adicionalmente, entre otras opciones de solución, considero importante establecer convenios de cooperación interinstitucionales, para ofrecer al estudiante la posibilidad real de desarrollar las competencias en las actividades académicas que la carrera de Química ofrece. Las actividades prácticas o laboratorios en esta carrera son indispensables, por lo que ofrecer únicamente elementos teóricos debilita enormemente la formación del profesional. Muchas de las dificultades que se le presentan al docente en el desarrollo de su docencia pueden ser superadas con gestión y voluntad. El profesor universitario está llamado a realizar su mejor esfuerzo por superar las deficiencias que encuentra en el desarrollo de su docencia, y cumplir con los elementos contractuales con la institución.

3.3 Debe tomarse en cuenta que para la modificación en el número de créditos de la carrera, deberá contarse con la autorización del Consejo Superior Universitario.”

**Junta Directiva** con base en el Artículo 30, literales “a” y “m” del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), **acuerda:**

**7.6.1** No acceder a disminuir el número de créditos para los cursos de Física IV y Fisicoquímica III. En consecuencia si la Escuela de Química lo considera conveniente se autoriza que los créditos de dichos cursos correspondan únicamente a actividades teóricas.

**7.6.2** Encomendar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, que durante la revisión del Pensum de la carrera de Química, se evalúe la pertinencia y carga académica de los cursos de Física IV y Fisicoquímica III en dicho Pensum de estudios, así como que se tomen en cuenta las recomendaciones planteadas por la Licda. Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académica de esta Facultad, con relación a que el personal académico que imparte los curso de Física IV y Fisicoquímica III de la carrera de Química, fortalezca su formación en aspectos didáctico pedagógicos y que realice su mejor esfuerzo para aprovechar su experiencia en el área y su formación académica para innovar e implementar actividades que potencialicen la formación del estudiante de la carrera de Química.

**7.7 Solicitud de autorización para incrementar en un crédito, el laboratorio del curso de Química Inorgánica I.**

**a)** Se conoce oficio DEQ.No.199.05.2014 de fecha 28 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, en donde según lo expuesto, solicita autorización para incrementar en un crédito el laboratorio del curso de Química Inorgánica I, impartido en el Departamento de Química General.

**b)** Se conoce oficio Ref.CEDE.234.07.2014 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, en donde según lo expuesto, opina, literalmente: "Junta Directiva puede aprobar lo solicitado por la Escuela de Química en virtud de que es indispensable fortalecer la carrera en cuanto a la adquisición de conocimientos en Química Inorgánica, ya que incrementar un crédito favorecerá la formación profesional del profesional en esta temática. El peso de Química Inorgánica en el pensum de la carrera de Química será de 4.78% (ver documentos anexos)."

**Junta Directiva** con base en el Artículo 30, literales "a" y "m" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y tomando en cuenta la importancia del fortalecimiento de la formación del estudiante de la carrera de Licenciatura en Química en el área de la Química Inorgánica, **acuerda**, autorizar el incremento en un (01) crédito académico el laboratorio del curso de Química Inorgánica I, impartido en el Departamento de Química General, con vigencia a partir del presente semestre.

#### **7.8 Solicitud de autorización para incluir el curso de Bioquímica, como requisito del curso de Productos Naturales.**

**a)** Se conoce oficio DEQ.No.206.06.2014 de fecha 05 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, en donde según lo expuesto, solicita autorización para incluir el curso de Bioquímica como requisito para el curso de Química de Productos Naturales de la carrera de Química.

**b)** Se conoce oficio Ref.CEDE.235.07.2014 de fecha 08 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Jefa de la Unidad de Desarrollo Académico de la Facultad, en donde según lo expuesto, opina, literalmente: "Junta Directiva puede aprobar lo solicitado por la Escuela de Química en virtud de que con la integración de conocimientos y el desarrollo de competencias se favorecerá con establecer la relación fundado-fundante entre Bioquímica y Química de Productos Naturales (Ver anexo).

**Junta Directiva** con base en el Artículo 30, literales "a" y "m" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) **acuerda**, no acceder a lo solicitado por el Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química. En consecuencia se encomienda al Doctor Pérez Sabino, Director de la Escuela de Química, para que este tipo de cambios se consideren en la evaluación del Pensum de la carrera de Licenciatura en Química.

#### **7.9 Solicitud de aprobación de nombramiento de Profesores y Auxiliares de Cátedra Interinos para el segundo semestre 2014.**

**Junta Directiva** con base en las Instrucciones para la Selección de Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra en esta Unidad Académica, y tomando en cuenta la solicitud y la información presentada por los diferentes Directores de Escuela y/o Programas de esta Unidad Académica, **acuerda**, avalar la realización de los trámites de contratación de los siguientes profesionales y estudiantes, de tal forma que en cuanto se tenga la disponibilidad presupuestaria correspondiente se envíe a este Órgano de Dirección la propuesta de nombramiento para su aprobación:

**7.9.1** Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, M.Sc. Carmen Lucia Yurrita Obiols, para la plaza de Profesor Interino 8HD de la Unidad de Biometría.

**7.9.2** Escuela de Nutrición, Licda. Norma Estela Ríos Alvarado, para la plaza de Profesor Interino 2HD, para impartir el curso de Tecnología Educativa. Br. Evelyn Rebeca Us Rojas, para la plaza de Auxiliar de Cátedra II 2HD. Asimismo, se concede la dispensa para la contratación de la Licda. Cecilia Liska De León, para la plaza de Profesor Interino 4HD, para realizar actividades de coordinación del proceso de Auto Evaluación de la carrera de Nutrición.

**7.9.3** Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, M.Sc. Pavel Ernesto García Soto, para la plaza de Profesor Interino, 4HD como Encargado del Sistema de Información Geográfica del CECON.

**7.9.4** Escuela de Química Farmacéutica, Licda. María Nereida Marroquín Tintí, para la plaza de Profesor Interino 5HD para el Departamento de Análisis Aplicado.

#### **7.10 Promociones Docentes.**

Se conoce oficio REF.COMEVAL.66.07.14, de fecha 11 de julio de 2014, suscrito por la Licda. Lissete Madariaga Monroy, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente 2013-2014 de la Facultad, por medio del cual envía cuadro de Promoción Docente de Profesores Titulares de la Facultad.

**Junta Directiva** con base en los Artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en los Artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico y en los Cuadros de Promoción elaborados por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) y presentados por la Licda. Aura Lissete Madariaga Monroy, M.Sc., Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, **acuerda**:

#### **7.10.1 Aprobar la promoción docente de Profesores Titulares de esta Unidad Académica según la siguiente tabla:**

No.	Nombre	Registro de Personal	Puesto Actual Profesor Titular	Años evaluados			Puesto Nuevo Profesor Titular	Promueve a partir de:
				2010	2011	2012		
1	Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz	12631	IX	S	S	S	X	01 de agosto 2013

2	Licda. María Alejandra Ruiz Mayén	20041005	II	S	S	S	III	01 de julio de 2013
3	Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes	7823	XI	S (2011)	S (2012)	S (2013)	XII	15 de marzo de 2014
4	Licda. Ana Margarita Paz Morales de Ramírez	11702	VI	S (2011)	S (2012)	S (2013)	VII	18 de abril de 2013
5	Licda. Anne Marie Liere Matute de Godoy	16869	VIII	S	S	S	IX	27 de mayo de 2013

**7.10.2** Instruir a la P.C. Dina Marlén González López, Tesorera III de la Facultad, realizar los trámites y procedimientos necesarios para las promociones docentes aprobadas, para que a la brevedad se le haga efectivo el complemento de salario a las profesoras promovidas.

**7.11 Solicitud de modificación de horario de labores de la Licda. Tania Reyes de Maselli**

Se conoce oficio de fecha 08 de julio de 2014 y recibido el 11 del mismo mes, suscrito por la Licda. Tania Reyes de Maselli, Profesora de la Escuela de Nutrición, con el visto bueno de la Licda. Julieta Salazar de Ariza, Directora de dicha Escuela, en donde según lo expuesto, solicita autorización para la modificación de su horario de labores durante el presente semestre, de 08:00 a 14:00 horas, por el de 07:00 a 13:00 horas.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licda. Tania Reyes de Maselli, Profesora de la Escuela de Nutrición, con el visto bueno de la Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Directora de dicha Escuela **acuerda**, autorizar a la Licda. Tania Emilia Reyes Rivas de Maselli, Profesora de la Escuela de Nutrición, la modificación de su horario de labores durante el presente semestre, de 08:00 a 14:00 horas, por el de 07:00 a 13:00 horas.

**7.12 Solicitud de autorización de modificación de horario de labores de personal docente de la Escuela de Química Biológica.**

Se conoce oficio REF.EQB.372-2014 de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la M.A. María Eugenia Paredes, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual solicita autorización para la modificación de horario de labores de personal docente de dicha Escuela, según el siguiente cuadro:

NOMBRE DOCENTE	PLAZA	HORARIO ACTUAL	CAMBIO DE HORARIO	VIGENCIA
Dra. Ingrid Patricia Saravia Otten	Profesor Titular VII, 8HD.	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	Lunes a viernes de 11:00 a 19:00 horas	01 de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014
Licda. Rosario Damaris Hernández Hernández	Profesor Titular III 4HD.	Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas	Lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas	
Br. Claudia Alejandra	Auxiliar de Cátedra	Lunes a viernes de	Lunes de 13:00 - 18:00	14 de julio del

Osorio Salguero	II 4HD.	14:00 a 18:00 de horas	horas Martes de 14:00 - 18:00 horas Miércoles de 16:00-20:00 horas Jueves de 14:00 a 18:00 horas. Viernes de 13:00 a 16:00 horas.	2014 al 31 de diciembre del 2014
Licda. Karla Josefina Lange Cruz de Kiesling	Profesor Titular III 4HD.	Lunes a viernes de 15:00 19:00 horas	Lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 16:00 horas Martes y jueves de 12:30 a 15:30 horas	01 de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014
Br. Claudia Lucía Mata Asifuina	Auxiliar de Cátedra II 4HD	Lunes a viernes de 14:00-18:00 horas	Lunes, miércoles y jueves de 14:00 a 18:00 horas Martes de 14:00 a 19:00 horas Viernes de 14:00 a 17:00 horas	
Br. Swuanny Valeska Villagran Herrarte	Auxiliar de Cátedra II 4HD	Lunes a viernes de 14:00 a 18:0 horas	Lunes y miércoles de 14:00-18:00 horas Martes de 13:30 a 19:00 horas Jueves de 13:30 a 18:00 horas Viernes de 14:00 a 16:00 horas	
Br. Iván Estuardo Roche Villagrán	Auxiliar de Cátedra II 4HD	Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas	Lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 18:00 horas Martes de 14:00 a 19:00 horas jueves de 14:00 a 17:00 horas	

<b>NOMBRE DOCENTE</b>	<b>PLAZA</b>	<b>HORARIO ACTUAL</b>	<b>CAMBIO DE HORARIO</b>	<b>VIGENCIA</b>
Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar de Gómez	Profesor Titular VIII 2HD, 4HD	2HD Lunes a viernes de 10:30 a 12:30 4 horas Lunes a viernes de 12:30 a 16:30 horas	Lunes de 8:00 a 14:00 horas Martes de 09:00 a 15:00 horas Miércoles de 9:30 a 15:30 horas Jueves de 08:00 a 14:00 horas Viernes de 08:00 a 14:00 horas	01 de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014
Licda. María del Carmen Bran González	Profesora Titular XI 8HD.	Lunes a viernes de 12:00 a 20:00 horas	Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas	01 de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014
Licda. María Luisa García Masaya de López	Profesora Titular VII	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	Lunes de 11:00 a 19:00 horas Martes y miércoles de 12:00 a 20:00 horas Jueves y viernes de 09:00 a 17:00 horas	07 de julio del 2014 al 31 de diciembre del 2014

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.A. María Eugenia Paredes Sánchez, Directora de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, autorizar la modificación de horario de labores del personal docente de dicha Escuela, según cuadro anterior, con vigencia para el segundo semestre de 2014.

**7.13 Solicitud de autorización de estudios de postgrado, como trabajo de graduación para la estudiante Alicia Noemí García Tovar.**

Se conoce oficio Ref.Postgrado150.07.14 de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por la Dra. Vivian Matta de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual solicita la autorización de Junta Directiva, para que los estudios de postgrado en la Maestría en Microbiología en Enfermedades Infecciosas -MAENFI-, se constituya en el trabajo de graduación de la estudiante Alicia Noemí García Tovar, carné No. 1993-12643 de la carrera de Química Biológica.

**Junta Directiva** con base en el Instructivo General para la Realización de las Actividades de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Opción Estudios de Postgrado, y tomando en cuenta el dictamen favorable de la M.A. María Eugenia Paredes Sánchez, Directora de la Escuela de Química Biológica, **acuerda**, autorizar a la estudiante Alicia Noemí García Tovar, carné No. 1993-12643 de la carrera de Química Biológica, realizar estudios de postgrado en la Maestría en Microbiología en Enfermedades Infecciosas -MAENFI-, como trabajo de graduación de la carrera de Química Biológica. En consecuencia la Bachiller García Tovar, deberá cumplir con los requisitos académicos correspondientes.

**7.14 Solicitud de aval para iniciar con el proceso de otorgamiento de Doctorado Honoris Causa al Dr. Ricardo Bressani Castignoli.**

Se conoce oficio recibido en fecha 17 de julio de 2014, suscrito por el estudiante Francisco Javier García Mejía, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ante el Consejo Superior Universitario, en donde según lo expuesto y tomando en cuenta los méritos académicos correspondientes, solicita el aval de Junta Directiva, para que como Unidad Académica, se inicie con el proceso para otorgar el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al Dr. Ricardo Bressani Castignoli.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 105 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), y tomando en cuenta la solicitud presentada por el estudiante Francisco Javier García Mejía, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ante el Consejo Superior Universitario, y como una forma de reconocer la trayectoria académica, el interés mostrado hacia esta Casa de Estudios y haber coadyuvado al progreso de la humanidad con especial interés por el pueblo de Guatemala, **acuerda**, solicitar al Consejo Superior Universitario otorgar el título de Doctor Honoris Causa al Dr. Ricardo Bressani Castignoli.

**7.15 Solicitud de autorización para realizar actividad de campo del curso Sociología I.**

Se conoce oficio A.S.H.0129.07.2014 de fecha 16 de julio de 2014, suscrito por el Dr. Aroldo Bracamonte, Coordinador del Área Social Humanística, por medio del cual



solicita autorización para realizar una actividad de campo con las cuatro secciones del curso de Sociología I el día miércoles 17 de septiembre del año en curso, para que los estudiantes de dicho curso, puedan asistir a una visita guiada al Museo de Antropología Forense, ubicado en el cementerio la Verbena, con el objetivo de que los estudiantes a través de la observación directa de lo vivido en Guatemala durante el conflicto armado interno y lo recomendado por la Comisión del Esclarecimiento Histórico, puedan reflexionar sobre lo ocurrido en esa época así como tener una mejor comprensión del presente en Guatemala.

**Junta Directiva** como una forma de apoyar el fortalecimiento del conocimiento de la realidad histórica de Guatemala en los estudiantes de esta Facultad, **acuerda**, autorizar al Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística de la , la realización de una actividad de campo con las cuatro secciones del curso de Sociología I el día miércoles 17 de septiembre del año en curso, para que los estudiantes de dicho curso puedan asistir a una visita guiada al Museo de Antropología Forense, ubicado en el cementerio la Verbena. En consecuencia se autorizar permiso para que en dicha fecha los estudiantes del curso de Sociología I, no reciban clases y/o laboratorios de los cursos correspondientes a segundo ciclo de todas las carreras.

**7.16 Solicitud de opinión con relación a reposición de Título de Química Bióloga para Claudia María Archila Castellanos.**

Se conoce oficio Ref.DRET.OF.135-2014 recibido en fecha 17 de julio de 2014, suscrito por Pablo Urías Johnson, Auxiliar de Registro II y por el Ing. Sergio Roberto Barrios Sandoval, Subjefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos, por medio del cual solicita opinión de este Órgano de Dirección con relación a solicitud de Claudia Mariana Archila Castellanos, graduada de Química Bióloga en esta Facultad, de reposición de título por extravío.

**Junta Directiva** tomando en cuenta que Claudia Mariana Archila Castellanos, se graduó de Química Bióloga, en el grado de Licenciada el día 17 de noviembre del año 1999, **acuerda**, emitir opinión FAVORABLE, para que se reponga a Claudia Mariana Archila Castellanos, el título de Química Bióloga en el grado de Licenciada.

**OCTAVO**

**ASUNTOS VARIOS**

**8.1 Propuesta de Gestión de Desechos Químicos y Biológicos en la Facultad.**

Se conoce oficio recibido en fecha 17 de julio de 2014, suscrito por la M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Coordinadora, así como por los demás miembros de la Comisión de Desechos de la Facultad, en donde como cumplimiento a lo acordado según Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta No. 38-2013 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad el 21 de noviembre de 2013, presentan una Propuesta de

Gestión de Desechos Químicos y Biológicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**Junta Directiva** tomando en cuenta la importancia de la adecuada gestión de desechos químicos y biológicos, que se generan en las distintas actividades académicas y de investigación en esta Facultad, **acuerda:**

**8.1.1** Agradecer a la Comisión de la Gestión de Desechos Químicos y Biológicos en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la labor realizada así como la propuesta presentada.

**8.1.2** Encomendar al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, para que en el Anteproyecto de Presupuesto de esta Facultad para el año 2015, se contemple como mínimo un monto de Q.10,000.00 en el renglón 1.99 "Otros servicios no personales" de Administración Central, para cubrir el costo de contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y eliminación de los desechos químicos y biológicos que se generen en esta Unidad Académica.

**8.1.3** Encomendar a los Directores de Escuelas y Programas de la Facultad, para que en cada dependencia en donde se generen desechos químicos y/o biológicos, se establezca un procedimiento para resguardo adecuado de los mismos, y se establezca una comunicación efectiva con la Secretaría Adjunta de la Facultad, para que los mismos sean incluidos en la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y eliminación de dichos desechos químicos y biológicos.

**8.1.4** Hacer del conocimiento de todos los investigadores de esta Facultad, que realizan proyectos de investigación financiados por instituciones extrafacultativas, incluyendo los estudiantes que realizan trabajos de graduación, que el costo del manejo de desechos que se generen en dichos proyectos de investigación, deberán ser contemplado en el presupuesto solicitado para financiación de los mismos. En consecuencia el laboratorio utilizado para ejecutar cada investigación deberá quedar libre de cualquier recipiente o insumo de almacenamiento de desechos que hayan sido generados por cada proyecto, incluyendo los trabajos de graduación.

**8.1.5** Encomendar a los profesores encargados de cursos de las carreras de licenciatura y postgrado de esta Unidad Académica, para que en la medida de lo posible, se disminuya el volumen de los reactivos utilizados en cada práctica de laboratorio, y a sustituir los reactivos que confieran mayor toxicidad o dificultad para su gestión y a eliminar de los programas aquellas prácticas donde no sea posible la gestión de los desechos químicos y/o biológicos.

**8.1.6** Encomendar a los Directores de Escuelas y Programas, para que informen al personal docente a su cargo, que no está permitido aceptar donaciones de reactivos químicos usados o vencidos, salvo plena justificación y revisión de los mismos por parte del Jefe de Departamento o Unidad correspondiente.

**NOVENO**

**NOMBRAMIENTOS**

**9.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuela **acuerda**, nombrar a:

**9.1.1 BR. FAYVER MANUEL DE LEÓN MAYORGA**, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir dos sección de laboratorio del curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutricionista y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 30. Se nombra al Bachiller De León Mayorga, debido a que se declaró desierto el concurso de oposición.

**9.1.2 BR. FAYVER MANUEL DE LEÓN MAYORGA**, para laborar en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para impartir dos sección de laboratorio del curso de Química Orgánica II para las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología, Nutricionista y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 81. Se nombra al Bachiller De León Mayorga, debido a plaza vacante.

**9.1.3 BR. MERCY PAMELA CIFUENTES RODAS**, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 07 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Análisis Instrumental I (3 secciones) para la carrera de Química Farmacéutica y otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 34. Se nombra a la Bachiller Cifuentes Rodas, debido a que se declaró desierto el concurso de oposición.

**9.1.4 BR. ANDREA ALEJANDRA AZURDIA JUÁREZ**, para laborar en el Departamento de Físicoquímica de la Escuela de Química de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 07 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Análisis Instrumental I (1 sección) para la carrera de Química Farmacéutica y una seccupib de laboratorio del curso de Físicoquímica II para la carrera de Químico y otras actividades

inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 47. Se nombra a la Bachiller Azurdía Juárez, debido a que se declaró desierto el concurso de oposición.

**9.1.5 BR. MAYRA ARACELY GARRIDO ORTEGA DE GARCÍA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Bacteriología II Secciones A y C de la carrera de Química Biológica y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 60. Se nombra a la Bachiller Garrido Ortega de García, debido a creación de la plaza,

**9.1.6 BR. ASTRID LUCÍA HERNÁNDEZ ESTRADA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de los días lunes, jueves y viernes de 11:00 a 15:00 horas y los días martes y miércoles de 12:00 a 16:00 horas, para preparar e impartir los laboratorios del curso de Control de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos a las Secciones A y C de la carrera de Química Biológica, mantenimiento del Cepario y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 62. Se nombra a la Bachiller Hernández Estrada, debido a creación de la plaza,

**9.1.7 BR. MARÍA GABRIELA DE LEÓN FAJARDO**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Nosocomiales a las Secciones B y D de la carrera de Química Biológica, preparar e impartir el laboratorio del curso de Virología a las Secciones B y D de la carrera de Química Biológica y otras actividades que al Departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 63. Se nombra a la Bachiller De León Fajardo, debido a creación de la plaza,

**9.1.8 BR. KAREN AIMÉ CARRILLO AMAYA**, para laborar en el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Microbiología General para las carreras de Química y Biología a las secciones "A" y "C", preparar e impartir el laboratorio del curso de Bioética Sección "A", con cargo a la

partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 64. Se nombra a la Bachiller Carrillo Amaya, debido a creación de la plaza,

**9.1.9 BR. WALDA YOMARA PERNILLO HIDALGO**, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para preparar e impartir el laboratorio del curso de Bioquímica II para las carreras de Química Farmacéutica, Biología y Nutrición y otras actividades que al departamento convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 28. Se nombra a la Bachiller Pernillo Hidalgo, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición,

**9.1.10 BR. JOSÉ RAMÓN MOLINA HERNÁNDEZ**, para laborar en el Departamento de Química Medicinal de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,312.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 13:45 a 17:45 horas de lunes a viernes, para impartir el laboratorio del curso de Química Medicinal I, preparar reactivos y muestras, limpieza uso y calibración de equipo de laboratorio de dicho curso, calificar reportes, exámenes cortos, monografías etc. de la carrera de Química Farmacéutica, sección única. Participar en otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, plaza No. 17. Se nombra a la Bachiller Molina Hernández, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición,

**9.1.11 BR. NORA MACHUCA MEJÍA**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 07 al 31 de julio de 2014, con un horario de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones únicas de los cursos de Principio de Geología y Paleontología y Zoología de Vertebrado de la Carrera de Biología y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 60. Se nombra a la Bachiller Machuca Mejía en sustitución de la Br. Sofía Marivel Méndez Méndez, quien concluirá su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- durante el mes de julio.

**9.1.12 BR. RODRIGO BLANCO ESTRADA**, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para impartir prácticas de laboratorio a las secciones A y B del curso de Farmacobotánica II que se imparte para la carrera de Químico Farmacéutico y a las secciones únicas de los cursos de Botánica

I y Anatomía Vegetal de la carrera de Biología y realizar otras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 34. Se nombra al Bachiller Blanco Estrada, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición.

**9.1.13 BR. JORGE EMILIO ARROYO ROBLES**, para laborar en el Área Social Humanística de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para auxiliar a estudiantes de los cursos de Metodología de la Investigación II: Secciones “A, B, C y D” de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, auxiliar del curso de Sociología I de las carreras de Química, Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición, colaboración con los docentes en calificar trabajos, control de notas, cuidar exámenes, así como realizar las tareas asignadas por los docentes del Área, con cargo a la partida 4.1.06.2.17.011, plaza No. 26. Se nombra al Bachiller Arroyo Robles, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición.

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**9.1.14 BR. CRISTIAN JOSUÉ RUIZ SOSA**, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Física I sección “B” de las carreras de Química y Química Biológica, grupo I, día lunes, salón 204, laboratorio de Física I, sección “D” de las carreras de Química y Química Biológica, grupo I, día miércoles, salón 202, laboratorio de Física Sección “C” de las carreras de Biología y Nutrición, grupo II, día viernes, salón 203, laboratorio de Física III de las secciones “A” y “E” de las carreras de Química y Química Farmacéutica, grupo II, día lunes, salón 203, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 26. Se nombra al Bachiller Ruiz Sosa, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

**9.1.15 BR. PABLO VLADIMIR PÉREZ BARRERA**, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Matemática II sección “A” de las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica, grupo I, día miércoles, salón 204, laboratorio de Matemática II, sección “B” de las carreras de Química Biológica y Química

Farmacéutica, grupo I, día viernes salón 204, laboratorio de Matemática II sección "C" de la carrera de Nutricionista, día lunes, grupo I, salón 202, laboratorio de Matemática II de la sección "D" de las carreras de Química y Biología grupo I día martes, salón 202, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 27. Se nombra al Bachiller Pérez Barrera, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

**9.1.16 BR. ÓSCAR ERWIN LEONEL VALVERTH CRUZ**, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Matemática II sección "A" de las carreras de Química Biológica Química y Química Farmacéutica, grupo III, día miércoles, salón 206, laboratorio de Matemática II sección "B" de las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica, grupo III, día viernes, salón 206, laboratorio de Matemática II Sección "C" de la carrera de Nutrición, grupo II, día lunes, salón 203, laboratorio de Física I de la sección "A" de las carreras de Química y Química Biológica, grupo III, día jueves, salón 206, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 32. Se nombra al Bachiller Valverth Cruz, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

**9.1.17 BR. FREDY GENARO MARROQUÍN PÉREZ**, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Física I sección "B" de las carreras de Química y Química Biológica, grupo II, día lunes, salón 205, laboratorio de Física I, sección "A" de las carreras de Química y Química Biológica, grupo I, día jueves, salón 204, laboratorio de Matemática II Sección "A" de las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica, grupo II, salón 205, laboratorio de Matemática II de la Sección "B" de las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica, grupo II, día viernes, salón 205, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 33. Se nombra al Bachiller Marroquín Pérez, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

**9.1.18 BR. MANUEL EDGARDO QUIÑÓNEZ MONTEJO**, para laborar en el Área de Fisicomatemática de la Facultad, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I 4HD**, con un sueldo

mensual de Q.3,096.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para impartir laboratorio del curso de Física I sección "B" de las carreras de Química y Química Biológica, grupo III, día lunes, salón 206, laboratorio de Física I, sección "A" de las carreras de Química y Química Biológica, grupo II, día jueves, salón 205, laboratorio de Matemática II Sección "D" de las carreras de Química y Biología, grupo II, día martes, salón 203, laboratorio de Física I de la Sección "D" de las carreras de Química y Química Biológica, grupo II, día miércoles, salón 203, participar en cursos de actividad docente, participar en reuniones convocadas por docentes inmediatos, preparar material de apoyo para cursos asignados, con cargo a la partida 4.1.06.2.18.011, plaza No. 34. Se nombra al Bachiller Quiñónez Montejo, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

**9.1.19 BR. ROSA DEL CARMEN COTOM NIMATUJ**, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad, como **AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN 3HD FUERA DE CARRERA**, con un sueldo mensual de Q.2,286.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014, con un horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, para Diseñar el logotipo de la Escuela de Química Farmacéutica, diseño de afiches de investigación, diseño y divulgación de actividades realizadas por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, ejecutar propuestas de divulgación de las Unidades de Investigación del IIQB, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.022, plaza No. 1. Se nombra a la Br. Cotom Nimatuj, por existir una vacante y como apoyo en las actividades de investigación del Instituto.

## **9.2 Nombramientos de Personal Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por la Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado **acuerda**, nombrar a:

**9.2.1 LICENCIADA STEPHANY WALESKA SÁNCHEZ OVANDO**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 04 de julio al 30 de noviembre de 2014, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **INMUNOMODULACIÓN E INMUNOTERAPIA** en el segundo semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-, realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 21.**

**9.2.2 LICENCIADO LUIS FERNANDO ESPINOZA PÉREZ**, para laborar en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, como **PROFESOR 2HD**, con un sueldo mensual de Q.4,408.00, durante el período comprendido del 04 de julio al 30 de



noviembre de 2014, con un horario los días viernes de 17:00 a 21:00 horas y sábados de 07:00 a 13:00 horas, para impartir el curso de **TESIS II: PRINCIPIOS DE EPIDEMIOLOGÍA Y BIOINFORMÁTICA** en el segundo semestre de la Maestría en Microbiología de Enfermedades Infecciosas -MAENFI-, realizar exámenes, ingresar notas, preparar clases, atender estudiantes y otras derivadas del cargo, con cargo a la partida 4.5.06.2.11.022, **plaza No. 29.**

**CIERRE DE SESION: 20:00 HORAS.**

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto  
DECANO

Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar  
VOCAL PRIMERO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Rodrigo José Vargas Rosales  
VOCAL TERCERO

Br. Julio Alberto Ramos Paz  
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.  
SECRETARIO